

BOLETÍN
DE LA
REAL ACADEMIA
DE EXTREMADURA
DE LAS LETRAS Y LAS ARTES



Tomo XXV

Año 2017

BRAEX

(Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes)

Tomo XXV

Año 2017

DIRECTORA

Excma. Sra. Dña. Carmen Fernández-Daza Álvarez

CONSEJO ASESOR

Excmos. Sres.:

D. Francisco Javier Pizarro Gómez, D. Manuel Pecellín Lancharro, D. Feliciano Correa Gamero, D. Salvador Andrés Ordax, D. Manuel Terrón Albarrán, D. Miguel del Barco Gallego, D. Francisco Pedraja Muñoz, D. Antonio Viudas Camarasa, D. José Miguel de Mayoralgo y Lodo, D. Eduardo Naranjo Martínez, D. Luis García Iglesias, D. José María Álvarez Martínez, D. Antonio Gallego Gallego, D. Antonio Montero Moreno, D. Gerardo Ayala Hernández, D. Luis de Llera Esteban, Dña. Pureza Canelo Gutiérrez, D. Jesús Sánchez Adalid, Dña. María Jesús Viguera Molins, D. José Luis Bernal Salgado.

Correspondencia y suscripciones:

Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes
Palacio de Lorenzana
C/ de la Academia s/n
10200 Trujillo, Cáceres (España)

Patrocinio:

Presidencia de la Junta de Extremadura

Colaboración:

Excma. Diputación Provincial de Badajoz

Maquetación: Virginia Pedrero

ISSN: 1130-0612

Dep. Legal: BA-729-2016

Imprime: Servicio de Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz

Printed in Spain

*Francisco Fernández Golfín (I).
Notas para una biografía
del diputado doceañista extremeño*

CARMEN FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ

LOS PRIMEROS AÑOS

El día 12 de diciembre de 1762 celebraban su matrimonio en Almendralejo Francisco Fernández Ulloa y Flores y Catalina Casimira Golfín Fernández, primos hermanos, que contaban entonces 17 y 20 años de edad respectivamente. Los desposó su tío Francisco Fernández Escobar, cura de la Parroquia de Almendralejo, donde se ofició la ceremonia. El padre de la novia, Fernando Vicente Golfín Villalobos, era caballero profeso de la Orden de Alcántara, regidor perpetuo de Almendralejo, y varias veces alcalde ordinario por el estado noble. La madre se llamaba Juana María Fernández Escobar; era tía carnal del desposado y prima, como también el padre del novio, del marqués de la Encomienda, Pedro Vicente Fernández y Ulloa, caballero de la Orden de Alcántara, quien

fue testigo del enlace matrimonial¹.

Las familias habían pactado el enlace entre los jóvenes primos en marzo de 1762 y en las capitulaciones matrimoniales los padres de la novia se comprometieron a entregar como dote 10.000 ducados de vellón, cuya obligación contrajeron en escritura pública el 17 de marzo de ese año ante Manuel Antonio González de Arce. La dote se haría efectiva un año después de la boda, el 30 de diciembre de 1763².

Hija única y heredera de cuantiosos mayorazgos y bienes, Catalina había sido educada con esmero y dedicación, muy por encima de lo que en el tiempo era frecuente para las féminas de las clases distinguidas en el medio rural. Varios preceptores y capellanes habían vigilado su formación y le habían inculcado un profundo sentimiento religioso. De hecho, uno de los aspirantes a formar parte del servicio de su casa escribió del “benigno y agraciado semblante” de Catalina Golfín, pero sobre todo se detuvo en destacar el apego de la joven a los dones de Minerva, considerándola protectora de quienes se iniciaban en el mundo de las letras o de otros esfuerzos intelectuales. Muy católica –como ya hemos señalado– era especialmente sensible a la adoración del Santísimo Sacramento y a las manifestaciones religiosas de la Semana Santa; poseía una profunda fe mariana que significaba en su devoción a la Virgen, en las advocaciones de Guadalupe y del Carmen. A gala llevó ser hermana de la “Venerable Escuela de María Santísima”, fundación pía de señoras dependiente del convento de El Amparo de monjas clarisas de Almendralejo; además era también hermana de la orden tercera de

1 APPA, Matrimonios, Lib. 6 (1732-1762), fol. 376, y FERNÁNDEZ DE BÉTHEN-COURT, Francisco. *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española. Casa real y grandes de España*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés, 1910, T.IX, págs. 561-563.

2 AME, Leg. M, n° 4.

San Francisco, de la orden mariana de los servitas y de la cofradía de la Virgen del Carmen. Frutos de esa profunda religiosidad fue el pequeño oratorio que hizo instalar en su morada, y el que no cesara en su empeño por alcanzar la licencia eclesiástica oportuna para poder construir una capilla independiente en su casa, con altar de privilegio, donde se celebró la primera misa el 3 de julio 1786³.

Por otra parte, del refinamiento de Catalina Golfín hablan las mejoras que introdujo en la vivienda, pues por vez primera en los inventarios de la familia aparecen sobreabundancia de ciertos objetos de lujo, tales como arañas de cristal, numerosas piezas de porcelana china o de plata labrada, un considerable número de joyas, telas de singular delicadeza, pelucas al uso y refinamiento del tiempo, o una colección de abanicos procedentes de diversos lugares.

Los Golfines de Almendralejo y los de Ribera del Fresno procedían de una noble familia cacereña, los señores de Casa Corchada, Golfines de Arriba, que se habían establecido en la villa en el quinientos, fundando su casa solariega en la calle Real. El primer señor de esta familia asentado en Almendralejo fue Juan Golfín de Figueroa y Vera⁴. Durante generaciones habían enlazado por vía de matrimonio con los Fernández, en las personas, por ejemplo, de Leonor Fernández Becerra (1609) o Lorenzo Francisco Fernández Villalobos (1678) y, sin ir más lejos, en la del propio padre del desposado, Pedro Benito Fernández Escobar, natural de Almendralejo, señor del mayorazgo de Perales, que había casado en 1725 con su prima, la trujillana María Polonia Fernández Golfín y

3 AME, Leg. Z, privilegio concedido a Catalina Casimira Golfín y a Francisco Lorenzo Fernández Ulloa, para celebrar misa en el oratorio que crearán en su casa, 1777.

4 ZARANDIETA ARENAS, Francisco. *Almendralejo en los siglos XVI y XVII*, Almendralejo, Caja Rural de Almendralejo, 1993, Tomo II, pág. 669.

Ulloa. Del matrimonio nacieron varios hijos, todos fallecidos párvulos, excepto dos, que sobrevivieron a su padre, María Antonia y Francisco Lorenzo, con quien hemos iniciado esta historia, y quien sería padre de nuestro biografiado.

María Antonia era quince años mayor que su hermano y nunca tomó estado. En 1756 su padre había tratado de desposarla con Fernando de la Mata Linares, fiscal de la Audiencia de Aragón, pero las negociaciones no llegaron al término esperado. En 1761, cuando María Antonia contaba con 31 años, quizás demasiada edad para decidir su primer matrimonio, y cuando acababa de perder a su madre, María Polonia Fernández Golfín, Pedro Benito, su progenitor, pidió ayuda a Andrés Golfín, canónigo de la catedral de Plasencia y su pariente, a fin de que le sugiriera algunos candidatos entre la familia que no fueran desproporcionados en edad a esa hija tan querida para su padre⁵. Acaso solo fuera amor filial, mas no deja de parecernos sugerente imaginar que existía un anhelo ilustrado en el almendralejense, también cuando deseaba para su primogénita una unión proporcionada, tal como defenderían algunos de los representantes más preclaros del movimiento: Leandro Fernández de Moratín o Valentín de la Foronda.

Lo decimos porque en otras facetas del personaje descubrimos que Pedro Benito Fernández Escobar debió ser un hombre culto e ilustrado. De su importante inquietud intelectual tenemos algunas pruebas aisladas, que se han salvado del efecto devastador del tiempo. Su interés por la historia, y sobre todo por la genealogía, le hizo sostener una copiosa correspondencia con algunos destacados estudiosos o especialistas en la materia. Muestra de ella es la intensa y frecuente relación epistolar de

5 AME, Genealogías, cartas genealógicas de Andrés Golfín a Pedro Benito Fernández Escobar, Plasencia, 9 de junio de 1761.

asunto genealógico que mantuvo con su pariente Andrés Golfín, y lo es la documentada referencia de sus contratos con algunos reyes de armas, para que elaborasen distintos estudios genealógicos no sólo de su casa, la rama de los Fernández de Córdoba en Extremadura, sino de muchas otras familias, sobre todo de Almendralejo, el pueblo en el que, procedentes de Ribera del Fresno, se habían establecido en el siglo XV. Pero de entre todas las pruebas que a él nos llevan, hablan de manera reveladora sus libros. Pedro Benito llegó a poseer una biblioteca bastante selecta, que alcanzaba los 254 volúmenes en el año de 1766, casi todos adquiridos por él. Tal era el amor por la colección y el afán lector del personaje que en 1766, cuando donó sus bienes a los hijos, se reservó como el más preciado tesoro la colección bibliográfica, que decía tener “en dos estantes diferentes, libros de historia, místicos y de diversos tratados, los más de ellos nuevos, que he comprado”⁶. En su colección destacaban los tratados genealógicos, algunos clásicos como el de Haro, y muchos particulares sobre linajes extremeños (Origen de los Ulloas, Genealogía de los Vera, casa de Zúñiga, de Osorio, etc.); reglas y estudios sobre distintas órdenes de caballería (Santiago, Alcántara, Calatrava, Temple); tratados jurídicos, compilaciones de leyes y fueros; diccionarios y gramáticas de varios idiomas (latín, francés, inglés, italiano); obras literarias de clásicos latinos, griegos, franceses, italianos y españoles (Homero, Herodoto, Esquilo, Luciano, Plutarco, Plinio, Tito Livio, Terencio, Ovidio, Virgilio, Fedro, Boecio, Sedulio, Prudencio (en ediciones de Arévalo), Saavedra Fajardo, Ercilla, Mexía, Lope de Vega, Cervantes, Góngora, Calderón, Tasso, Milton, Racine, etc.); antologías de clásicos españoles (*Parnaso Español*, de Sancha,

6 AME, Leg. J, nº 40, escritura cesionaria de los bienes libres y amayorazgados que hizo Pedro Benito Fernández Escobar en sus hijos Don Francisco Lorenzo y Doña María Antonia Fernández Ulloa, Almendralejo, 21 de agosto de 1766 ante Manuel Antonio González de Arce.

1778); ediciones de poetas contemporáneos (Meléndez Valdés, 1797); crónicas de los reyes de Castilla o tratados de historia sagrada (Flórez), etc.

Los libros fueron incrementándose hasta su muerte en 1791 y la afición fue compartida por su hijo, que incorporaría a la biblioteca paterna más de trescientos títulos, algunos muy técnicos, los cuales, junto a otros objetos, como un telescopio o un microscopio, dicen de su interés por la ciencia. Era sin duda una importante biblioteca para el tiempo y sobre todo para el lugar en el que esa biblioteca se había gestado. Valga como referencia el que otros deudos, amantes también de los libros, como Juan Golfín Figueroa, bisabuelo de nuestro biografiado, apenas contaba con diez ejemplares en su casa en el año de 1736⁷.

Conviene resaltar que la colección de los Fernández atestigua el apego de sus dueños al pensamiento crítico, al utilitarismo característico de las Luces, a la filosofía que aspira a convertirse en la ciencia general del hombre. Tal es así que entre sus libros se encontraba, por ejemplo, la obra completa de Feijoo y las de sus detractores (Osorio y Mañer), y que no faltaban algunos tratados de filosofía escritos por matemáticos (Jacquier).

Fue una biblioteca bastante completa en lo que a la aplicación práctica del saber se refiere: tratados de óptica (*Traité d'optique* de Bouger, 1760), de matemáticas (*Elementos de Álgebra, Aritmética y Geometría* de Juan Justo García, 1782) o de matemáticas aplicadas a la arquitectura o la náutica (*Élémens de l'architecture navale* de Monceau, *Traité de la construction* de St. N. Bion, *Principios de Matemáticas y Elementos de matemáticas* de Bails), o bien tratados de física (*Lettres sur l'électricité* de Mollet, *De l'électrici-*

7 AME, Leg. A, nº 1, bienes que quedaron a la muerte de Juan Golfín Figueroa y Villalobos, Ribera 1736. Los libros eran: Historia de Flandes, Crónica de la Provincia de San Miguel, Virtudes teologales, Origen de la lengua castellana, Madre de Cristo, un Tomo de Olimpo, tres Tomos de Segneri.

té du corps humain del abad Bertholon). Eran también abundantes las obras que demuestran el interés de sus dueños por las costumbres, la lengua y la historia no ya de realidades geográficas próximas, sino de culturas alejadas (Persia, China, Rusia), rasgo característico del hombre ilustrado. Hallamos títulos tan curiosos como el manual en guaraní del jesuita José Insaurralde (*Ara poru*), o la *Historia de Moscovia y vida de sus czares* de Villegas Piñateli, la *Noticia del establecimiento y población de las colonias inglesas en la América septentrional* en edición de Francisco Álvarez, la *Historia de Grecia* de Goldsmith, *Las costumbres de los israelitas* de Fleury, *Las cosas maravillosas de la Santa Ciudad de Roma*, la *Historia de las turbaciones de Polonia* de Rustant, la *Historia del Reino de Argel* de Tassy, la *Historia de Thamas Kouli-Kan Sophi de Persia*, la *Geografía Universal* de William Guthrie y desde luego un interesante elenco de libros de viajes (*Historia general de los viajes* de Prevost; *Voyage... de l'Angleterre* de William Gilpin; los *Viajes de Enrique Wanton a las tierras incógnitas australes*; *Voyages mineralogiques* de Razoumowski; *Voyage du jeune Anacharsis en Grece* de Barthelemy; *Voyage dans les Alpes* de Saussure o la *Historia de la vida y viajes del capitán Jaime Cook*; *Histoire des Naufrages*, etc.). Además el mencionado interés por la etnografía y la geografía le llevó a la adquisición de obras clásicas del XVII que versaban sobre el particular (*Epitome de las historias portuguesas* de Manuel de Faria, o *Conquista y antigüedades de las Islas de la Gran Canaria* de Juan Núñez de la Peña).

Como no podía ser de otro modo las enciclopedias y los diccionarios geográficos o históricos formaron una destacada sección en la biblioteca. Hemos de sobresaltar, por su extrema novedad en el tiempo, el hecho de que en la colección se hallara la obra en dos tomos *Observations sur l'histoire naturelle, sur la physique et sur la peinture*, que contienen los primeros grabados en color conocidos, obra de Gautier D'Agoty, uno de los más prestigiosos ilustradores de la anatomía humana. Las obser-

vaciones abordan de manera enciclopédica los más diversos asuntos: botánica, historia natural, física, pintura, fisiología humana, etc. Recordemos que las estampas de Gautier D'Agoty estuvieron incluidas en el índice expurgatorio publicado en 1790, sin duda por los explícitos dibujos de los órganos reproductores, masculino, femenino y "mixto" (hermafrodita), o los realistas grabados de fetos, etc. De manera que en estos y en otros ejemplares mucho más perseguidos, como veremos, descubrimos la modernidad o el talante abierto, escasamente sometido, de los ascendientes de nuestro biografiado.

Además de las *Observations* figuraban en la biblioteca la *Enciclopedia Metódica* de Arribas y Soria publicada por Sancha, el *Espectáculo de la Naturaleza* del abad Pluche o los diccionarios *Nouveau dictionnaire historique par una société de gens de lettres*, *Diccionario histórico político canónico y moral* de José Álvarez de la Fuente, y los tres volúmenes de *Educación Popular*, entre tantos libros que dicen de los intereses intelectuales de los dueños: *Las aventuras de Telémaco* de Fenelon, *Histoire du ciel*, *Estafeta de Londres* de Nipho, la *Historia de Fernando Álvarez de Toledo* de Rustant, *Heráclito defendido*, *Década epistolar del estado de las letras en Francia* de Francisco María de Silva, *Medallas de España* de Flórez, *El Jardínero de los Planetas*, la *Historia Natural del Hombre* de Bufón, la *Historia de Carlos XII de Suecia*, *Plaza universal de todas las Artes y las ciencias* en la traducción de Suárez de Figueroa, la *Agricultura* de Herrera, etc.

No faltaban los tratados de política económica, entre los que debemos reseñar el clásico de Adam Smith (*Investigación... Riqueza de las Naciones*, en la traducción española de 1794) y el de su discípulo Juan Bautista Say, *Economía política*, si bien este ejemplar fue adquirido mucho después, en 1805. Una especial mención haremos a Voltaire, cuyas obras anduvieron entre las lecturas de los Fernández (algún tomo suelto de las *Oeuvres* de Voltaire en la edición de 1785-1789). El interés por el escritor

francés se demuestra asimismo en la adquisición de los textos escritos por los detractores del filósofo, tal sea el estudio de el abad Nonnote, *Les erreurs de Voltaire*. Pero sobre todos ellos sorprende poderosamente, por el riesgo de poseer ensayos tan prohibidos y perseguidos, el libro de Holbach: *Essai sur les préjugés ou l'influence des opinions sur les moeurs et sur le bonheur des hommes* (París, 1792). Como vemos, al menos el primer tomo, logró traspasar las fronteras y la vigilancia inquisitorial, envuelto quizás en una encuadernación falsa, algo común en el tráfico libresco de autores prohibidos⁸.

Asimismo no son menos curiosas las suscripciones a las publicaciones periódicas francesas *Journal Encyclopédique* al menos los años de 1759 y 1760 o al *Journal de Physique, de Chimie, d'Histoire Naturelle* (1770-1817), al que se inscribieron casi desde su creación

Esos fueron los libros a los que tuvo acceso nuestro biografiado, aquellos que lo acercaron a las disciplinas útiles. Fueron la cuna, el origen primero de los futuros posicionamientos intelectuales y de las actitudes vitales del Golfín, tan sorprendentemente avanzadas para el tiempo y el espacio geográfico en el que le tocó vivir. Es muestra también de cómo la ilustración y las ideas últimas, incluso las más revolucionarias, llegaban a los lugares más insospechados de nuestra geografía. Sin este sustrato no puede entenderse el ideario del diputado doceañista, de Golfín.

8 ALCALÁ GALIANO, Antonio, "Memorias", *Obras escogidas*, Madrid, Atlas, 1955, cap. III, pág. 216: "En aquel tiempo, aunque existía la Inquisición, era muy común en la gente ilustrada tener los libros prohibidos por aquel tremendo tribunal, y mi tío, aunque nada parcial de la revolución francesa, distaba mucho entonces de ser devoto. Yendo yo a su casa, me dirigí a su librería, abandonada a mi uso por su ausencia, y echando la vista a unos libros rotulados por de fuera comedias de Calderón y de otros autores, los abrí y me encontré con que eran obras de Voltaire, de Rousseau, de Montesquieu y de otros autores célebres de la escuela francesa del siglo XVIII".

Los padres de Francisco Fernández Golfín, recién casados, se instalaron en la calle Mérida, en una casa que su padre les había cedido y que lindaba con la calleja del Concejo, que iba a la Silera Mayor. Era una vivienda muy amplia, con dos plantas, corral, jardín y caballerizas, que Pedro Benito Fernández Escobar había mejorado desde que la heredara de su padre Francisco José Fernández Flores en 1745, quien la había anexionado al mayorazgo de Perales (o de la Plaza y Perales) junto a otros bienes⁹. Y allí, con algunos criados y un capellán, iniciaron su vida juntos Catalina Casimira Golfín y Francisco Lorenzo Fernández Ulloa, quien por entonces ya había iniciado su carrera militar, como cadete en el Regimiento Provincial de Badajoz. En este cuerpo ascendió a subteniente de infantería en 1770, por vacante de Fernando Rodríguez, siendo el marqués de Camarena capitán general de Extremadura y, con posterioridad, en 1775, se le concedió el grado de teniente de la primera compañía, que estaba libre por el ascenso de Francisco Antonio Serrano¹⁰.

El primer hijo del matrimonio nació el 29 de septiembre de 1763 y fue bautizado con el nombre de Pedro de Alcántara. Murió el 3 de octubre, a la semana de su alumbramiento¹¹. Dos años más tarde vino al mundo Pedro Fernando María, el 11 de abril de 1765, y al año siguiente Fer-

9 AME, Leg. C, nº 36, capitulaciones matrimoniales entre Pedro Benito Fernández Escobar y María Polonia Fernández Ulloa, 17 octubre de 1723 y Leg. J, nº 40. Esos bienes eran dos casas en Almendralejo, una en la calle Mártires y otra en el Cañón de la Cárcel; un pajar con pozo y tierras en el término de Almendralejo: 16 fanegas en La Estacada, 30 en el camino de Ribera, 45 en Jareño, 16 en Arreceje, 12 en Salvaleón, 190 en Las Carboneras y 11 fanegas más.

10 AME, Leg. N, nº 3.

11 APPA, Difuntos, fol. 208vto, 4 de octubre de 1763: Pedro de Alcántara María de la Concepción Leoncio Antonio Francisco de Paula José Joaquín Domingo Isidro Ramón de Jesús y Rafael Nicolás de Bari se enterró el 4 de octubre en la Iglesia Parroquial, entierro de tres capas, misa de ángel, asistido por la hermandad de San Pedro.

nando María Antonio, que nació el 13 de junio de 1766¹². Fue entonces, exactamente el 21 de agosto de 1766, cuando Pedro Benito Fernández Escobar cedió a sus dos hijos, por espacio de seis años, los bienes mayorazgados y libres que le pertenecían. La debilidad entonces de su salud y el deseo de un placentero sosiego entre sus libros y, de cuando en cuando, en la apacible dehesa de Valencia de las Torres, le llevaron a tomar la determinación de asegurarse una ancianidad sin la responsabilidad de administrar y gobernar su patrimonio. Para afianzar el descanso y quietud que decía apetecer, puso leves condiciones en la entrega de sus bienes. Fue la primera la liquidación por parte de sus hijos de todas las deudas que hubiera contraído, para así quedar él libre de obligaciones. En segundo lugar, se reservaba, además de sus libros, la casa donde él vivía, en la plaza mayor de Almendralejo, linde por un lado con el Ayuntamiento y por otro con la casa que perteneciera a Juan de la Mota, la cual, expresaba, quería habitar hasta su muerte, que no cifraba muy lejana. Excelente criador de caballos, como lo sería su hijo, seleccionaría para su uso y disfrute algunas yeguas y jacas, jumentos y caballerías de huéspedes y sobre todo expresaba: “no ha de impedírsele el gusto de que tenga en sus casas el caballo padre de las yeguas”. Para finalizar, sus hijos debían garantizarle el derecho de habitación en la vivienda que poseía en Valencia de las Torres, pueblo del que también era vecino, y su hijo le pasaría una pensión de alimentos en dinero y en especie. María Antonia se comprometía a entregar 14.595 reales a sus sobrinos, los pequeños Pedro y Fernando, hijos de su hermano Francisco.

Los mayorazgos que un día recibiría en propiedad el padre de nuestro biografiado fueron fundados por su tatarabuelo, el capitán Lorenzo

12 APPA, Bautizados (1760-1769), 29 de septiembre de 1763, fol. 153vto.; 11 de abril de 1765, fol. 229vto.; 13 de junio de 1766, fol. 292.

Fernández, por su bisabuelo Pedro Fernández y por su abuelo, Francisco Fernández, caballeros de Santiago. El primero, el que tuvo origen en su tatarabuelo, era conocido como mayorazgo de la Plaza y Perales y estaba formado por las casas principales de la plaza mayor en Almendralejo; la Dehesa de Perales en las tierras de la Pedernala y dos suertes de tierra inmediatas que llamaban Los Barritos, todo ello en los términos de Mérida y Arroyo de San Serván; la Dehesa de Valencia de las Torres y más de sesenta fanegas de tierra en Almendralejo: 13 en el sitio de Sancho, 9 en la Estacada, 24 en Malos Vinos, 12 en Los Hoyos, 7 en Casa Blanca y 9 en Matarromero. El mayorazgo que fundaron su bisabuelo y abuelo estaba compuesto por tres casas en Almendralejo (una en la calle Mérida linde la calleja, donde vivía Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa, otra en la calle Mártires y la tercera en el Cañón de la Cárcel) y tierras de labor y olivos en la misma villa: 16 fanegas en La Estacada, 30 en el camino de Ribera, 45 en Jareño, 16 en Arreceje, 12 en Salvaleón, 190 en las Carboneras con 120 olivos, 30 en Pajar y otras 18 más en Colmillo. Los bienes libres incluían silos, una huerta, un pajar, la casa de Valencia de las Torres, el ganado lanar y equino y 96 fanegas de barbecho.

Tal era la situación de bonanza y el adorno de privilegios entre los que llegó al mundo nuestro biografiado, el cuarto hijo del matrimonio, Francisco José Fernández Golfín, el 7 de noviembre de 1767. Fue bautizado ese mismo día, en la parroquia de Almendralejo y apadrinado por su tío abuelo segundo, el caballero de Alcántara Pedro Vicente Fernández Ulloa, marqués de la Encomienda, quien se había casado recientemente en Villafranca, en segundas nupcias, con Antonia Gutiérrez de la Barreda, con la que tampoco alcanzaba su añorada sucesión¹³. Al re-

13 Pedro Vicente Fernández Ulloa, marqués de la Encomienda, había casado con María Antonia Fernández Golfín Oviedo en 1727. Tras fallecer, sin sucesión en 1763, con 51 años de edad, su marido volvió a contraer matrimonio en 1764, en Villafranca, con

cién nacido, hijo de Francisco Lorenzo Fernández Ulloa, se le impuso el nombre de su bisabuelo paterno. La inscripción del bautismo dice así:

“Almendralejo, a siete días del mes de noviembre año de mil setecientos sesenta y siete, yo, Francisco Javier Cañones, teniente cura de la iglesia parroquial de ella, bauticé y puse los santos óleos a Francisco José María de la Concepción Rafael Nicolás de Bari Antonio Jesús Francisco de Paula Joaquín y Ana del Rosario que nació este mismo día, hijo legítimo de Don Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa y Doña Catalina Casimira Golfín, vecinos y naturales de esta villa, nieto por línea materna de Don Pedro Benito Fernández Escobar, vecino y natural de esta villa, y de Doña María Polonia Fernández y Ulloa, difunta, su legítima mujer, natural que fue de la ciudad de Trujillo, nieto por línea materna de Don Fernando Vicente Golfín Villalobos, caballero del hábito de Alcántara, y de Doña Juana Fernández Escobar, su legítima mujer, vecinos y naturales de esta villa; segundo nieto por línea paterna de Don Francisco Fernández Flores, difunto caballero que fue del hábito de Santiago, vecino y natural de esta villa, y de Doña Isabel Antonia de Escobar y Figueroa, natural que fue de la villa de Brozas, también difunta, y Don Lorenzo Antonio Chumacero Golfín, caballero del hábito de Santiago, vecino y natural que fue de esta villa, y de Doña María de Ulloa y Oviedo, su legítima mujer, natural que fue de la ciudad de Trujillo; segundo nieto por línea materna de Don Juan Golfín Villalobos, natural que fue de esta villa y vecino de Ribera del Fresno, en este priorato, primo hermano del bisabuelo paterno, Don Lorenzo Antonio Fernández Golfín, y de Doña Catalina Golfín Peñafiel, legítima mujer que fue del dicho Don Juan Golfín Villalobos, también prima hermana del dicho don Lorenzo Antonio Fernández Golfín, todos naturales que fueron de esta villa, y Don Francisco Fernández Flores, caballero que fue del hábito de Santiago de esta vecindad y naturaleza, y de Doña Isabel Antonia de Escobar y Figueroa, natural que fue de la villa de Brozas, y estos dos últimos son los mismos padres del abuelo paterno Don Pedro Benito Fernández y Escobar; se duplican por

Antonia Gutiérrez de la Barreda, una mujer mucho más joven que él. FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, F., op. cit., págs. 552-554.

ser éste hermano de Doña Juana Fernández y Escobar, abuela materna del bautizado. Fue su padrino el señor Don Pedro Vicente Fernández y Ulloa, marqués de la Encomienda, caballero del hábito de Alcántara, su tío paterno y materno, quien se dio por entendido del parentesco espiritual y demás obligaciones. Fueron testigos Don Fernando Manuel Golfín, Don Francisco José Golfín y Don Francisco García Golfín, todos vecinos de esta villa”¹⁴.

Y esa villa, Almendralejo, contaba con 1.000 vecinos (unos 4.000 habitantes aproximadamente) cuando arranca la vida de Francisco Fernández Golfín. El censo de población era considerado excesivo por algunos contemporáneos, que cifraban muy escasa la extensión del término municipal y que por tanto temían que si el ritmo ascendiente continuaba no pudiera abastecer con sus recursos a los vecinos. Los almendralejenses se alojaban en las 768 casas existentes, sin que hubiera vivienda alguna deshabitada. Ello es significativo respecto a los datos que poseemos de 1665 (521 las casas habitadas y 132 las abandonadas) y denota cómo el aumento de la población había propiciado el desarrollo urbano. La tierra rica de los Barros producía fundamentalmente cereales, pero también poseía pastos para la actividad ganadera (ovino y equino sobre todo). En total el término contaba con 2.700 fanegas plantadas de cereal y 3.000 fanegas de pasto y labor combinadas. Los labradores de la villa ponderaban la excelencia del cultivo y las técnicas empleadas para la óptima conservación del grano en silos, razones por las que Almendralejo había alcanzado “felicidad” y fama. La villa (escribían orgullosos) era conocida entre naturales y extranjeros porque en las urgencias de la guerra había surtido de granos con abundancia y extremada presteza hasta el punto de ser llamada “Granero de la Provincia”¹⁵. Existían también al-

14 APPA, Bautizados, lib.14 (1760-1769), fols. 361-362.

15 AME, Leg. Z, nº 6, escrito dirigido al Alcalde Mayor de Almendralejo por el diputado de abastos, el del común y el síndico personero, 29 de agosto de 1777.

gunas viñas y olivos, junto a plantaciones de garbanzos y habas, que salpicaban un término en el que, como venimos escribiendo, predominaba el trigo y la cebada sobre cualquiera otra cosa. Algunos potentados poseían molinos harineros en la dehesa de Abajo y el arroyo Harnina, y lagares de aceite, que molían un mes al año. La población, según los datos del Catastro de Ensenada, contaba con 60 pobres de solemnidad, una cifra leve si la comparamos con otras localidades de la provincia¹⁶. No obstante, aunque existía un número considerable de labradores (166 según el censo de Floridablanca)¹⁷, las desigualdades económicas eran grandes, ya que la mayor parte de la población (jornaleros, apeadores y pastores, etc.) sobrevivían con unos bajos salarios con los que debían afrontar no sólo las necesidades vitales sino las muchas contribuciones que, como estado llano, debían pagar y de las que estaban exentas las clases privilegiadas. A las rentas generales, las estancadas y las provinciales, se sumaban las municipales y las percepciones eclesiásticas.

En el caso de Almendralejo (villa realenga desde 1665, y eximida del Maestrazgo y Orden de Santiago) las rentas pertenecían a la Real Hacienda, a la que Almendralejo pagaba una cantidad muy alta, siendo la contribución agraria la más elevada. Por otra parte, sobre las tierras del término se hallaban impuestos los derechos de diezmo, primicia y voto de Santiago. Por razón de este último cada labrador de una yunta

16 AGS, Dir. General de Rentas, 1ª Remesa, Catastro de la Ensenada, Respuestas Generales, Lib.134, fols. 191-221. Sobre el particular véanse los estudios de ZARANDIETA ARENAS, Francisco, "Almendralejo a mediados del siglo XVIII" en *Silva de Estudios en Homenaje a Mariano Fernández Daza, IX marqués de la Encomienda*, Almendralejo, Centro Universitario Santa Ana, 2009, págs. 453-481, y BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio, "Almendralejo según el Catastro de Ensenada" en la *Revista de Estudios Extremeños*, 2009, Tomo LXV, núm. I, págs. 175-214.

17 Entendemos por agricultores a quienes viven de la labranza de sus tierras o de las que explotan en alquiler.

pagaba una cuartilla y media fanega si pasaba de una. El diezmo pertenecía por mitad al marqués de la Encomienda y a la marquesa de Serra, vecina de Génova, que percibían de cada diez fanegas colmadas una raída, salvo en las tierras de los conventos de Santo Domingo de Badajoz, Santa Clara de Fregenal y de Almendralejo. La primicia era también percibida por mitad por los marqueses de la Encomienda.

La Encomienda de la villa estaba por tanto secularizada, segregada de la Orden de Santiago desde tiempos de Felipe II (1573), e incorporada a la Corona. Las necesidades económicas de la Real Hacienda hicieron que sus rentas fueran vendidas primero a la ciudad de Sevilla el año de 1574 y después, en 1608, a los asentistas genoveses, para compensar los préstamos que de ellos había recibido la corona. La Encomienda de Almendralejo pasó a manos de la familia genovesa de los Serra y fue dividida entre dos hermanos, Juan y Juan Bautista. Un hijo de este, Francisco Serra Doria vendió en 1672 su parte, es decir, la mitad de la Encomienda, al capitán Lorenzo Fernández Becerra, hidalgo almendralejense, ascendiente de nuestro biografiado, que instituyó un mayorazgo con este bien y otros de su pertenencia, como la casa de la calle Palacio¹⁸. El tío bisabuelo de Francisco Fernández Golfín obtuvo el título nobiliario de marqués de la Encomienda en 1732.

Tal era la situación de la villa en la infancia de nuestro biografiado.

Entre los años de 1768 y 1777 Francisco Fernández Golfín vivió el nacimiento y la temprana muerte de algunos de sus hermanos. Cuando contaba con apenas ocho meses de vida, fallecía Fernando María a los dos

18 ZARANDIETA ARENAS, Francisco, "Almendralejo a mediados del siglo XVIII", op. cit., y ZARANDIETA ARENAS, Francisco, *Almendralejo en los siglos XVI y XVII*. Almendralejo, Caja Rural de Almendralejo, 1993, Tomo II, págs. 392-412.

años de edad, en junio de 1768¹⁹. Un año más tarde, el 25 de junio de 1769 un nuevo retoño llegaba a la familia de los Fernández Golfín, Fernando Vicente, al que siguieron María Pilar, bautizada el 13 de octubre de 1770; Juana María el 23 de diciembre 1772; Catalina María el 27 de noviembre 1774 e Isabel Antonia el 30 de octubre de 1776, muerta párvula, cuando aún no había alcanzado el año de vida, el 6 de septiembre de 1777²⁰.

Tanto a él como a sus hermanos le fueron pronto habituales esos pequeños rituales que los que se distinguían del grueso de los menores de su pueblo, sea llevar el estandarte y pendoncitos en las procesiones de Semana Santa o el tocar la campana en ellas, todos signos notorios de nobleza, privilegios para los que fueron designados los hermanos Pedro, Francisco y Fernando Fernández Golfín muy niños, ya en 1771²¹. Supieron también que, a diferencia de aquellos otros muchachos que les miraban a su paso en las solemnidades de la Semana Santa, ellos tenían la posibilidad de acceder a la carrera militar o que podrían formarse en selectas instituciones educativas, donde, para el ingreso, era indispensable la demostración de la nobleza, que venía atestiguada por las partidas de los libros parroquiales, los padrones municipales y la elección de cargos en el cabildo. Imaginamos que aquellos contrastes irían aposentándose en el intelecto de nuestro biografiado. De un lado asimilaba las

19 APPA, Difuntos, fol. 299, 9 de junio de 1768. Se enterró Fernando Fernández Flores hijo legítimo de Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa y Catalina Golfín Fernández, en el convento de San Francisco. Asistencia de la hermandad de San Pedro y comunidad de San Francisco, 3 capas.

20 APPA, Difuntos, fols. 80vto.-81, Isabel, ángel, hija legítima de Francisco Lorenzo Flores y Ulloa y Catalina Casimira Fernández Golfín, se enterró en el convento de San Francisco, 7 de septiembre de 1777. Misa cantada de ángel, asistencia de la hermandad de San Pedro, 3 capas.

21 AHN, Universidades, Leg. 664-3, exp. 6, diligencias judiciales de Don Francisco Fernández y Ulloa, como padre legítimo de Don Pedro María y Don Francisco José sobre su nobleza notoria y demás que contiene para las pretensiones de sus derechos y establecimiento competente a su calidad.

historias de un pasado familiar jalonado de hábitos de órdenes militares, de dignidades conseguidas a través de las armas con el sustento de la sangre y el dinero, de noticias genealógicas que los ligaban a la casa de los señores de Aguilar, y de otro lado se hallaba la visión de los desheredados y pobres, de los jornaleros de su pueblo, sin posibilidades de ascenso social y con la obligación impuesta de rendir tributos, también a ellos. De un lado estaba la modernidad, el pensamiento crítico, la ciencia y la razón en los estantes de la biblioteca familiar o en el estudio tutelado en su propia casa y en la otra orilla las leyendas y supersticiones que alcanzaron a su propia familia²². No sabemos de qué modo todos estos hechos fueron calando en el corazón y la inteligencia de Francisco Fernández Golfín, un niño despierto y sociable, ni sabemos de qué manera influirían para ser en el futuro el más ferviente defensor de la necesaria ruptura con las estructuras estamentales del Antiguo Régimen.

En esos primeros años los hermanos Fernández Golfín vivieron bajo la atenta mirada de muchos miembros de la familia, entre ellos el marqués de la Encomienda quien, sin hijos, y quizás sin esperanzas de tenerlos, supo que eran aquellos niños, a los que en 1769 tanto decía querer, la rama de su familia en la que recaerían sus privilegios y el título de Castilla²³. Vivieron educados por preceptores privados y bajo la tutela

22 SAN ANTONIO DE CAPILLA, Fray Fernando, *Vida singular de la Madre María de Christo, Venerable fundadora de los beaterios de las Villas de La Parra y Almendralejo*, Madrid, M. Ruiz Murga, 1716, págs. 285-286. En estas páginas se relata cómo a la beata Sor María de Cristo, fundadora del Convento del Amparo, se aparecían espectros de los Fernández y cómo, por su virtud profética, la monja había vaticinado el nacimiento del que ahora era marqués de la Encomienda, Pedro Vicente Fernández Ulloa.

23 AME, Leg. Genealógicos I, nº 23: "Asimismo es mi voluntad que luego que yo muera se de y entregue por una vez por vía de legado a mi sobrino don Pedro Fernández Golfín, hijo legítimo de mi sobrino Don Francisco Lorenzo Fernández y de Doña Catalina Golfín, vecinos de la expresada villa de Almendralejo, por el mucho amor que le tengo, de los vestidos de mi uso, el de paño con la guarnición de punta

del capellán de su casa, Vicente Javier Sanabria, hijo del docto médico de Almendralejo Gonzalo Sanabria Montero, quien de manera privada era el galeno de cabecera de la casa.

Gonzalo Sanabria había ejercido como médico titular de Almendralejo al menos entre los años de 1750 y 1758. En aquel tiempo escribió un breve discurso en defensa de sus colegas extremeños, y de los métodos utilizados por ellos para paliar el dolor pleurítico, escrito que imprimió con los tipos del llerenense de Francisco Rodríguez en 1751, y cuyo título principia como *Desempeño médico*. A decir de su hijo, Gonzalo Sanabria fue un hombre sapientísimo. Perteneció a la Academia Matritense de Medicina y se titulaba doctor en medicina ya en 1758. Parece que fue su deseo formar parte del claustro de la Universidad salmantina, tal como se refleja el contrato que firmó con el Ayuntamiento de Béjar, donde fue médico titular entre los años de 1760 y 1762 y donde fallecería su mujer, Isabel Lucas de Salvador²⁴.

Tras su regreso de Béjar, Francisco Lorenzo Fernández Flores y su suegro, Fernando Vicente Golfín, regidor perpetuo de Almendralejo, padre de Catalina Casimira Golfín, junto a otros nobles y oligarcas de la villa, contrataron los servicios particulares de Sanabria durante cinco años (de 1766 a 1770), por doscientos ducados de vellón cada uno,

de España de plata, con la chupa de tisú de plata y calzones de terciopelo negro. Y a mi ahijado y sobrino, hermano del antecedente, Don Francisco Fernández Golfín, el vestido azul de terciopelo, fondo de oro, con la chupa de glasé de plata y flocadura de oro", en Zafra, 20 de febrero de 1769, ante Pedro Gordillo de la Torre.

- 24 Agradezco todas estas referencias sobre Gonzalo Sanabria al doctor Don Miguel Ángel Amador Fernández. Doctor en medicina se titula Gonzalo Sanabria en el prólogo de la obra de Juan Bautista de la Calle *Dissertaciones physico-medico-chirurgico-prácticas... manifestando los gravísimos daños que hacen a la naturaleza enferma el abuso de las sangrías*, impresa en Salamanca, Nicolás Villagordo, 1761 y doctor le llama su hijo en 1758, en un impreso dedicado a Catalina Casimira Golfín.

para que “asistiese a sus enfermedades y a las de sus respectivas familias, hijos y criados”²⁵. Se da la circunstancia añadida de que mucho antes, exactamente en el año de 1758, el joven Vicente Javier Sanabria había dedicado a la entonces también jovencísima Catalina Casimira Golfín las dos tesis dialécticas que había defendido en acto público, en el Convento de la Concepción. El resumen de ambas tesis fue impreso, acompañado de un poema en castellano escrito a modo de *carmen figuratum*, en el que Catalina Casimira Golfín aparece como benefactora del estudiante²⁶. Tal vez Vicente se formara en el colegio de los Jesuitas de Elvas, ciudad en cuyo palacio arzobispal había recibido el sacramento de la confirmación el año de 1755²⁷. De manera que el presbítero que ingresaba como capellán en casa de los Fernández, era una persona bien conocida por ellos. Además de sus misiones religiosas, cumplía, como tantos otros capellanes, con distintos cometidos, algunos de gran calado. Se ocupaba, por ejemplo, de la formación de los niños y tutelaba sus estudios.

En agosto de 1775 falleció Pedro Vicente Fernández Ulloa, marqués de la Encomienda, sin sucesión, y por tanto el abuelo de Francisco Fer-

25 AHMA, Notariales, contrato que realizan Lorenzo Francisco Fernández Flores y Escobar, Pedro José Guiraburuaga y Zabala, Don Fernando Vicente Golfín, Don Gonzalo Vicente Fernández Cano, García José Golfín, Francisco Bolaños, Francisco Lorenzo Fernández Flores y Escobar, Diego Nieto Becerra, Lorenzo Quiñones Neira, Joaquín Chumacero Nieto y Alonso Ortiz Rivera Cano contratan por espacio de cinco años los servicios médicos de Gonzalo Sanabria y Montero, médico con Real Aprobación y vecino de Almendralejo, ante Manuel Antonio González de Arce, escribano público de Almendralejo, el 1 de mayo de 1766, fols. 187-188. Agradezco la noticia nuevamente a Don Miguel Ángel Fernández Amador. Gonzalo Sanabria no pudo cumplir su contrato, pues fallecía en Almendralejo el 18 de noviembre de 1768.

26 Agradezco al doctor Don Francisco Zarandíeta Arenas la cesión para su estudio de dicho documento, que hemos reproducido en este texto como ilustración.

27 AME, P.IX, n° 92.

nández Golfín se convirtió en heredero de sus mayorazgos y del título de Castilla. Los bienes libres de Pedro Vicente Fernández Ulloa pasaron a su viuda, quien había sido designada en el testamento única heredera universal²⁸. La sosegada vejez que Pedro Benito Fernández Escobar había apetecido, se veía truncada por el destino, que le llevaba a ser depositario de grandes honores y de un nuevo y cuantioso patrimonio, que incluía la gestión de la mitad de la Encomienda de Almendralejo, de la que pasaba a ser propietario. Y a esas mudanzas sumaba la de su propio domicilio, la casa en la que había manifestado deseaba morir, la de la plaza mayor, pues pronto se instalaría en la calle Palacio, en la casa principal que había ordenado edificar en 1720 Lorenzo Isidro Fernández Flores, el primer marqués de la Encomienda, y que estaba vinculada al mayorazgo de primogenitura. Todos estos acontecimientos ocurrían en ausencia de Francisco Lorenzo Fernández Ulloa, padre de Golfín, quien se hallaba en Madrid, tras haber obtenido en mayo una licencia para establecerse en la Corte durante cuatro meses.

Recién instalado en la calle Palacio, Vicente Javier Sanabria, alentado por Francisco Lorenzo Fernández Ulloa, tan amante de papeles y de libros como el nuevo marqués, asumió las tareas de catalogación del archivo de la Encomienda que acababa de heredar Pedro Benito Fer-

28 AME, Genealógicos I, ídem: “habiendo hecho sobre ello la mayor reflexión, y en atención a no tener como no tengo a el presente heredero forzoso que lo sea de mis bienes, he deliberado disponer de ellos a mi arbitrio y voluntad [...] que al presente no tengo sucesión legítima, ni otra alguna, pero si Dios Nuestro Señor, por su misericordia infinita, fuese servido que hasta el tiempo de mi fallecimiento la tenga, sea heredera del quinto de mis bienes, mi mujer y señora Doña Antonia Gutiérrez Maraver, además de aquello en que la tengo dotada y los gananciales que legítimamente le correspondan”. Si ello no ocurriera “del remanente de todos los bienes que quedaren instituyo, llamo y nombro por mi única y universal heredera a todos ellos a la muy ilustre señora Doña Antonia Gutiérrez Maraver, mi cara y amada esposa”. Vid. también APPA, Difuntos, fol. 43, 2 de agosto de 1775.

nández Escobar y compuso dos esmerados libros índices, uno por cada mayorazgo. Al haber fallecido párvulo su hermano Fernando María, Francisco Fernández Golfín se convertía en el legítimo heredero del mayorazgo de segundogenitura, el de Perales, puesto que su padre era el único hijo varón del nuevo marqués, de ahí que Vicente Javier Sanabria y el propio Francisco Lorenzo Fernández Ulloa le dedicaran el libro índice correspondiente a los instrumentos del mencionado mayorazgo: “Libro Índice... Mayorazgo Segundo llamado de Perales, del que es poseedor el Señor Don Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa quien lo hizo por mano de su apasionado amigo y rendido capellán, Don Vicente Xavier Sanabria. Lo consagra el autor a su segundo hijo, el señor Don Francisco Josef Fernández y Golfín. Año de 1776”.

Los años que siguen conocemos algunas estancias largas de Francisco Lorenzo Fernández Ulloa, padre de Golfín, en varias ciudades españolas: Sevilla, Cádiz (1777) y Madrid (1778)²⁹. Con casi seguridad este último viaje tendría el propósito de allanar el camino interrumpido a un permiso real que se había concedido a la familia para acotar una finca de doscientas veintiuna fanegas de tierra en Almendralejo, Las Carboneras, y que pronto contó con la oposición de los labradores de la villa. En enero de 1777 Pedro Benito Fernández Escobar alquilaba indefinidamente a su hijo los bienes vinculados al mayorazgo fundado por su bisabuelo y ampliado por su abuelo y su padre, que comprendía, además de la casa en la calle Mérida, bienes en Valencia de las Torres y

29 AME, Leg. N, nº 3: “Madrid, 5 de diciembre de 1777. Concedo al suplicante la licencia de tres meses para pasar a las ciudades de Sevilla y Cádiz a fin de practicar las diligencias que expresa” (“diligencias de su casa, que le son sumamente interesantes”) y Licencia firmada en San Ildefonso, en 6 de septiembre de 1778 “por cuatro meses a Don Francisco Lorenzo Fernández de Ulloa, teniente del Regimiento Provincial de Badajoz, para que pueda pasar a Madrid al arreglo de sus asuntos”.

tierras de labor y olivar en Las Carboneras y a la par cedía a su nuera y nietas el aprovechamiento de las yerbas de la villa de Brozas³⁰.

Muy pronto el ilustrado y emprendedor Francisco Lorenzo ideó convertir aquellas fanegas de Las Carboneras en un plantío de vides y olivos. El proyecto incluía además la construcción de una casa con bodega para transformar el producto obtenido en el mismo lugar de su recolección. Puesto que conocía la existencia de agua en esa suerte de tierra, en la que ya había una charca, ideó ampliar los recursos para el riego de las nuevas plantas, mediante la construcción de pozos y de otras infraestructuras destinadas a la mejora del cultivo. Fernández, fisiócrata adelantado, se dio cuenta de la necesidad de introducir variedad de cultivos para mejorar una agricultura dependiente en exclusiva por el cereal y agostada en su productividad debido a los condicionantes impuestos por la Mesta. Por otra parte, la reforma ideada en la finca daría trabajo a muchos jornaleros de la población, que fue una de las grandes preocupaciones del pensamiento ilustrado del momento, toda vez que la agricultura fue considerada en la segunda mitad del XVIII la actividad fundamental de la economía³¹. Procurar resolver la miseria de los agricultores pobres y de los jornaleros había animado años antes el discurso de Feijoo, *Honra y provecho de la agricultura* (1739), y subyacerá después en los escritos de Campomanes (1763) o en el conocido *Informe* de Olavide (1766)³². Destinar cada terreno al fruto que sea más

30 AME, Leg. M, nº 1, alquiler con fecha de 9 de enero de 1777.

31 BITAR LETAYF, Marcelo. *Economistas españoles del siglo XVIII. Ideas sobre la libertad del comercio con Indias*. Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1968, págs.19-28.

32 FEIJOO, Benito Jerónimo. *Teatro Crítico...* Segunda reimpresión. Madrid, Herederos de Francisco del Hierro, 1743, Tomo VIII, Discurso XII, págs. 354-389; OLAVIDE Y JÁUREGUI, Pablo. *Informe al Consejo sobre la Ley Agraria* (1766). Edición de CARANDE, Ramón en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Tomo CXXXIX, II, octubre-diciembre de 1956; RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro. *Discurso*

proporcionado, aprovechar los recursos hídricos, evitar la emigración de los jornaleros mediante el progreso de la agricultura, aumentar los plantíos de árboles frutales, enajenar baldíos, fomentar el derecho de cercamientos en fincas son algunas de las propuestas de Feijoo, Olavide y, al término del siglo XVIII, de Jovellanos (1795).

Hasta 1788 no se legislaría sobre los cerramientos de tierras destinados a plantíos de viñas, árboles frutales y huertas (Real Cédula de 15 de junio), por tanto el almendralejense se anticipaba al tiempo y a las razones que Jovellanos expondría en su *Informe* dieciocho años más tarde. Estaba convencido que en las suertes cercadas la propiedad se extendía sin ensanchar sus límites, debido a la continua productividad, que fomentaba la esperanza en los labradores. Entre otros razonamientos, Jovellanos escribía este:

“La reducción de las labores será otro efecto necesario de los cerramientos, porque el labrador hallará en el aprovechamiento exclusivo de sus tierras la proporción de recoger más frutos y mantener mas ganado, y sobre mayor libertad y seguridad tendrá también más provecho y mayores auxilios en su industria. Pudiendo en menos cantidad de tierra emplear mayor cantidad de trabajo y sacar mayor recompensa, será consiguiente la reducción de las labores y la perfección del cultivo”³³.

sobre los verdaderos principios de fomentar el cultivo de las tierras de España, los medios de lograrlo estableciendo una Sociedad de Agricultura y las reglas para erigirla con utilidad en el Estado, ms. Archivo de Campomanes, 14/2. Cfr. Rodríguez, Laura. *Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII: Pedro Rodríguez de Campomanes*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1975, págs. 117 y ss.

33 JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Informe de la Sociedad Económica de esta Corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de la Ley Agraria, extendiendo por su individuo de número G.M. de Jovellanos a nombre de la Junta encargada de su formación y con arreglo a sus opiniones*. Madrid, Sancha, 1795, IV.

Entre los motivos que los Fernández expusieron a Carlos IV para obtener el permiso del cerramiento y la autorización del nuevo cultivo, no escondieron que, a pesar de la enorme inversión que iba a suponerles aquel proyecto (450.000 reales de entrada), reportaría en el futuro grandes beneficios al mayorazgo, pero que también podrían dar trabajo, durante mucho tiempo y en distintas estaciones, a un número muy alto de jornaleros y temporalmente de otros oficios, por las características del plantío y por la mano de obra necesaria para la construcción de la bodega. Los braceros no se verían limitados para obtener sus jornales al calendario de las labores de siembra y recogida del cereal. Finalmente, el 14 de agosto de 1777 el rey firmó en la Granja de San Ildefonso la Real Cédula. Era favorable a la explotación agraria que le planteaban el marqués de la Encomienda y su hijo. El día 22 del citado mes, una vez les fue notificada la buena nueva, entregaron en el Ayuntamiento el real permiso, acompañado de un escrito en el que ambos exponían la bondad de la explotación para el común de los vecinos de Almendralejo y de los pueblos inmediatos. Pedían al alcalde Francisco Villalobos la ejecución lisa y llana del Real Decreto.

Téngase en cuenta que el tiempo para la propuesta era muy oportuno, pues aún entonces se debatía el expediente sobre la ruina de la agricultura y el abuso de la trashumancia que, a petición de Extremadura, se había abierto en 1764, y que no concluyó hasta 1783. En este proceso se inserta el conocido *Memorial Ajustado* de Campomanes (1771), quien insistía en reclamar para los pueblos el exclusivo derecho de cercar las tierras³⁴.

34 *Memorial ajustado del expediente consultivo... entre D. Vicente Paino y Hurtado, diputado de las ciudades de voto a Cortes, Badajoz, Mérida, Trujillo, Llerena, el estado de Medellín, Alcántara y toda la provincia de Extremadura; y el Honrado Concejo de la Mesa... para fomentar la agricultura y cría de ganados y corregir los abusos de los ganaderos trashumantes.* Madrid, 1771.

No obstante, la oposición al proyecto de los Fernández fue tan rápida como rotunda. El 29 de agosto de 1777 se paralizó la licencia real debido al rechazo de los representantes del Común de los vecinos de Almendralejo, un claro síntoma de inmovilismo ante las reformas innovadoras. Reunidos ese día los diputados de Abastos y del Común junto al Procurador Síndico Personero redactaron un escrito de impugnación en el que defendían de manera apasionada la tradición cerealista de Almendralejo, “el ramo más perfecto y digno”. Alegaban que gracias a él habían obtenido el privilegio de Villa Realenga en 1696 y que la riqueza y excelencia del grano había sido auxilio indispensable en las guerras, como la sostenida contra Portugal en 1762; añadían que acotar más de doscientas fanegas en un término tan pequeño y de tan abundante población era excesivo pues si se descontaban las dehesas de los propios (Escobar, Dehesa de Arriba y Abajo y Molinillo) apenas quedaban dos leguas de término; expresaban, en defensa de la ganadería, que en ese reducido espacio, en tiempo de agostadero (desde marzo a San Miguel) habrían de reunirse las 450 cabezas de ganado ovino, propiedad de los labradores, un altísimo número para tan corto espacio útil y que además vendría a agravar la penuria del invierno en el que los ganados sobrevivían gracias a la comunidad de pastos con los baldíos de otros pueblos. A todo ello agregaban que Las Carboneras estaba situada en una hoja de labor que pertenecía al disfrute del Común y que era imprescindible su acceso libre puesto que, además de ser la finca abundante en aguas, poseía un cortinal, propiedad del marqués de la Encomienda, que les servía de refugio en días de lluvia y nieves. Negaban incluso la pobreza de los jornaleros y tachaban de falsedad la carestía de trabajo para ellos, puesto que –escribían– además de ser contratados en las cosechas de trigo y cebada, los braceros se empleaban en los pagos de viñas y olivos de las inmediaciones (Jusero, Saltillo, Cantaelgallo, San Jorge). Almendralejo, concluían, contaba ya con seis molinos lagares

de aceite, que producían 9.720 arrobas de aceite, las cuales, sumadas a las 2.000 de vino y 9.720 de aceite, eran más que suficientes para la población³⁵. Poco parecía importarles a los diputados de Abastos y representantes del Común la agricultura excedentaria y la riqueza añadida.

Además de la natural oposición que el hombre siempre muestra a los cambios y reformas, al investigador actual no se le escapa que la razón principal para rechazar el proyecto agrario nacía del temor o egoísmo de los labradores, que prevenían la futura carencia de mano de obra en el campo y, en consecuencia, la subida de los salarios, pues el atractivo de la plantación proyectada provocaría que los braceros de la localidad se emplearan en la seguridad que aquella les ofrecía. Apoya esta tesis el hecho de que por aquel tiempo se habían cercado dos grandes fincas sin que hubiera existido oposición alguna por parte de los labradores y sin que las autoridades hubieran exigido previamente la oportuna licencia real a sus dueños. La diferencia es que ambos acotamientos no iban a necesitar en el futuro mano de obra, pues los propietarios no planeaban cambio de cultivos. Uno de ellos se había realizado en una finca de 200 fanegas junto al arroyo Harnina, y era propiedad del marqués de Monsalud, quien deseaba proteger la charca construida en esa suerte de tierra; el segundo cercado iba a destinarse a forraje, en la Dehesa de las Masiegas (Valdeorite) y era su dueño Francisco Doblado. Cincuenta años después, Matías de la Peña vino a confirmar la lucidez del proyecto de los Fernández y sobre todo a sustentar nuestro argumento. En diversos capítulos de los *Apuntes* manuscritos que escribiera, se refiere a la extraordinaria riqueza que los plantíos (ya generalizados en 1830) habían generado y, en consecuencia, al aumento de la población. La ruptura con el monocultivo del cereal había originado la llegada de inmigrantes, incluso procedentes de

35 AME, Leg. Z, nº 6.

otras provincias (Jaén), atraídos por la abundancia de trabajo. La escasez de operarios (escribía Peña) había provocado la subida de la mano de obra, en beneficio del común y detrimento de las clases pudientes³⁶.

Ambas partes, de un lado el Concejo, Justicia, Regimiento y Diputados del Común de Almendralejo y de otro el marqués de la Encomienda y su hijo, Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa, litigaron en el Supremo Consejo de Castilla, hasta que a finales de 1778 el letrado Carlos Santos Aparicio recomendó al padre de nuestro biografiado que debía llegar a un acuerdo con la administración local y olvidar el argumento que mayor peso tenía en su propuesta individual: el beneficio de los jornaleros. Santos Aparicio, desde una posición conservadora, le expresaba que esta razón no sería suficiente para mover el cambio de actitud en el Supremo Consejo, puesto que las reformas agrarias y los repartos de tierras comunes eran decisiones que debían nacer de la Corona. Escribía:

“Solo el Soberano, por medio de su sabio ministerio, ha podido proporcionar a estos pobres los medios de salir de tal estado repartiéndoles suertes a medida de sus fuerzas y no podrá negarse que, si se lograra tener efecto la gracia, lejos de aumentárseles, se les debilitarían, pues todo su trabajo cedería en fuerza del jornal a beneficio ajeno”.

Así las cosas, en enero de 1779 el Ayuntamiento de Almendralejo y los propietarios de Las Carboneras llegaron a una solución, y abandonaron el pleito. La administración municipal autorizaba la conversión en plantío de 70 fanegas, sobre las 200 del antiguo proyecto. En ellas se podrían cultivar viñas y olivos, de codal o estaca, “al estilo del país”, es decir, sin acotamientos. Las plantas debían estar ubicadas en una zona de cerro, donde

36 AME, *Apuntes históricos de la villa de Almendralejo en Extremadura* por Matías de la Peña, vecino de la misma, ms.

ya existían otros ejemplares. Asimismo concedían permiso para construir una casa con bodega. En el convenio, Martín Halcón Randos, Procurador Síndico Personero, expresaba que deseaba dejar constancia escrita de la buena voluntad de los propietarios: “el marqués de la Encomienda y su hijo han buscado en ejercicio de su loable inclinación diversos medios para ni causar irreparable perjuicio a su pueblo, ni a la villa desaire, antes bien presentarle el honor que se merece”. La Real Cédula que recogía el acuerdo con las modificaciones pactadas, no tardó en llegar. En junio de 1779 se inició la obra de la casa y se preparó la tierra para la plantación. Las Carboneras dieron trabajo a un alto número de peones y jornaleros, si bien muchos menos de cuantos contemplaba el proyecto original.

Pudiera parecer irrelevante dedicar unas páginas a un proyecto agrario local, ideado por el padre de nuestro biografiado. Sin embargo, entendemos que la inquietud reformadora que acompañaría siempre a Fernández Golfín podría resultar incomprensible si no se conoce la formación lectora y académica del personaje pero sobre todo si se desprecia la propia experiencia personal en la gestión del campo. Los graves problemas de la agricultura española fueron conocidos muy directamente por Golfín. Del saber libresco y de la experiencia nacerá la inquietud de cambiar las cosas: a nivel local, con el proyecto, tan ilustrado, de crear una Sociedad de Agricultura en 1803 y a nivel nacional en las reformas agrarias que propondrá en las Cortes de Cádiz³⁷.

Pero andábamos en los años 70 del siglo XVIII, entre pleitos y nacimientos. En la casa de la calle Mérida, donde pasó Golfín los años de su

37 Para la Sociedad Agraria de 1803 cfr. ZARANDIETA ARENAS, Francisco, “Correspondencia entre Francisco Fernández Golfín y el II Marqués de Monsalud en 1803. Proyecto de Sociedad de Agricultura, Tertulia Literaria y otros asuntos” en las *Actas de las VI Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*. Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2015, págs. 467-491.

infancia, vinieron al mundo sus hermanos menores: Juan Anacleto, que fue bautizado el 13 de julio de 1778; Lorenzo María de la Piedad, que recibió las aguas del bautismo el 15 de septiembre de 1780; Isabel María de la Piedad, nacida el 6 de enero de 1782; Juana (que debió nacer en un lugar distinto a Almendralejo) en 1783 y Lorenzo María, bautizado el 12 de diciembre de 1784.

Estos nacimientos llevaron a que los padres de Catalina Casimira Fernández Golfín, abuelos de nuestro biografiado, instituyeran un usufructo sobre el mayorazgo de primogenitura que constituyeron el cinco de noviembre de 1780. Ello se hacía entre las disposiciones testamentarias con el fin de dotar a sus nietas para que tuvieran algún caudal antes de elegir estado. Una vez finalizado el usufructo de los bienes vinculados (cuatro años para cada niña), el mayorazgo recaería en su nieto mayor, Pedro María Fernández Golfín y sus descendientes. Los abuelos de Golfín (padres de una sola hija), debieron sentirse moralmente afectados por la decisión de vincular su patrimonio y dañar con ello a las mujeres de la casa. De ahí que se vieran obligados a justificar en el testamento las razones de un sistema tradicional y arcaico. Coincido con Enrique Soria cuando señala que carecemos de estudios importantes sobre el sistema de mayorazgos, “auténtico nervio de la nobleza”, una figura institucional que fue el armazón de los principales comportamientos económicos y hereditarios de esta clase social. Y coincido en la necesidad de estudiarlos conjuntamente con los censos, para valorar en su medida las gravosas cargas, la falta de liquidez que para la nobleza supusieron estas obligaciones heredadas y también impuestas³⁸. Fernando Vicente Golfín expresaba:

38 SORIA MESA, Enrique, “La nobleza en la España Moderna. Presente y futuro de la investigación” en *El Condado de Aranda y la nobleza española en el Antiguo Régimen* (coord. María José Casaus Ballesteros) Zaragoza, CSIC-Institución Fernando El Católico, 2009, págs. 225-228. Por poner un ejemplo en el caso de Extremadura, en

“Porque de la división de los bienes, o de permanecer y circular estos libres, se causan graves inconvenientes, ya en perderse y destruirse las familias de las personas nobles e ilustres, ya en verse infelices o desconocidos o por la injuria de los tiempos o por la mala administración, o por otros muchos acacimientos que en la experiencia son funestos ejemplares, hace conocerlos y sentirse en las vidas comunes o de regular duración, en que apenas no deja de enseñarnos y recordar este dolor, y por el contrario se conservan y perpetúan, ensalzan y aumentan el honor ilustre de las casas y primogenitura que las representan, quedando enteras y unidas por el medio único a los hombres, las leyes han adoptado la institución de los mayorazgos en los que sus sucesores quedan con mayor obligación de servir a Dios y al Rey, sustentar y alimentar, dotar y mirar por sus hermanos pobres y parientes y otros muchos beneficios que resultan al común del estado y causa pública de los pueblos en que se sitúan los bienes vinculados y residen sus poseedores”.

Las propiedades que se vinculaban habían sido adquiridas por Fernando Vicente Golfín y Juana Fernández Flores Escobar durante su matrimonio. Comprendían una heredad de olivos y viñas con casa y lagar en Villafranca de los Barros, en el sitio de Espantalobos; la vivienda en la calle Mérida de Almendralejo, donde ellos residían, y una huerta llamada “La Grande” junto al arroyo Harnina, con árboles y frutales. Pocos días después, el 8 de noviembre de 1780, estando muy enferma Juana Fernández, redactaron un codicilo que modificaba, aunque no sustancialmente, alguna de las disposiciones³⁹. En el 30 de ese mes, tras el fallecimiento de Juana, su viudo, Fernando Vicente Golfín, ratificó la fundación del mayorazgo mediante escritura pública, otorgada en Almendralejo ante Juan Antonio Chacón⁴⁰.

el denso estudio de Santiago ARAGÓN MATEOS (*La nobleza extremeña en el siglo XVIII*, Mérida, 1990, págs. 801) apenas se dedican siete páginas a los censos.

39 AME, Leg. A, nº 3, Testamento y *codicillo* de los señores Don Fernando Vicente Golfín y Doña Juana Fernández Flórez y Escobar.

40 AME, Genealogías I, nº 3. Escritura de Fundación de mayorazgo otorgada por los

Tras la muerte de su abuela, y hasta 1783, el adolescente Francisco Fernández Golfín hubo de sufrir el prematuro deceso de cuatro hermanos y ser partícipe de la intensa preocupación de sus padres por la debilidad de la salud familiar. En el mes de febrero de 1781, cuando nuestro biografiado contaba trece años de edad, asistió al entierro de dos de sus hermanos. Con siete días de diferencia fallecieron Lorenzo María, el pequeño de ocho meses, y Juan Anacleto, que tenía dos años y medio⁴¹. Apenas recuperados, les esperaba un golpe mayor. Juana María comenzó a manifestar signos de extrema debilidad. Todos los esfuerzos fueron en vano. Murió con diez años, el 23 de mayo de 1782. A ella, 12 meses después, seguiría la niña, casi recién nacida, que habían bautizado con el nombre de la hermana muerta, Juana. Fue enterrada el 3 de junio de 1783⁴².

señores Don Fernando Vicente Golfín, caballero del hábito de Alcántara, regidor decano preeminente del Ayuntamiento y Doña Juana Fernández y Escobar, marido y mujer, vecinos de Almendralejo, en virtud del poder que otorgó dicha señora a favor del citado su marido, bajo cuya disposición falleció.

- 41 APPA, Difuntos, fol. 151, Lorenzo Fernández Golfín, ángel, hijo de Francisco Lorenzo Fernández Ulloa y Catalina Golfín, se enterró en el convento de San Antonio, en uno de los sepulcros de la capilla mayor, el 1 de febrero de 1781. Misa cantada, asistencia de la hermandad de San Pedro, 3 capas; fol. 151, Juan Fernández Golfín, ángel, hijo legítimo de Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa y Catalina Casimira Golfín, se enterró en el convento de San Antonio, en la capilla mayor, con la asistencia de la hermandad de San Pedro, comunidad religiosa franciscana, y cofradía del Carmen, 1 misa cantada *pro angelis*, 3 capas.
- 42 APPA, Difuntos, fol. 182vto. Juana Fernández Ulloa, de estado honesto, hija legítima de Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa y Doña Catalina Golfín, se enterró en el convento de Santa Clara, en el sepulcro de la capilla mayor, el 23 de mayo de 1782. Misa cantada de presente, asistencia de la comunidad religiosa franciscana y cofradía del Carmen, 3 capas; fol. 200vto. Juana, ángel, hija de Francisco Lorenzo Fernández Ulloa y Catalina Casimira Golfín, se enterró en el convento de Santa Clara el 3 de junio de 1783, asistencia de la comunidad de religiosos franciscanos y cofradía del Carmen, misa *pro angelis*, 3 capas.

LOS AÑOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y MILITAR

Pocos meses antes del fallecimiento de Juana, Francisco Fernández Golfín ya se encontraba establecido en Madrid. El 28 de marzo de 1783, el gobernador de la plaza de Badajoz concedía permiso y pasaporte a Francisco Lorenzo Fernández, teniente en el Regimiento de Milicias, para que pasara desde ella a la de Madrid, en compañía de sus hijos, sus criados y equipaje⁴³. Temeroso siempre, y con razón, por la salud de su prole, decidía tarde, cuando los muchachos eran ya jóvenes, que, para completar su formación, debían pasar por dos de los centros más distinguidos del momento. Francisco José y Pedro Fernando marcharon al Real Seminario de Nobles de Madrid, donde se matricularon el 17 de abril de 1783, cuando contaban con 16 y 18 años de edad respectivamente. Para Fernando Vicente se eligió la Academia de Caballería del general Ricardos en Ocaña. En ella ingresó como caballero cadete el 23 de abril de 1783⁴⁴. Fue condiscípulo de un paisano suyo, José María Monsalve, y ambos, una vez cerrado el centro en 1785, se incorporaron al Real Seminario de Nobles de Madrid, como hicieran otros muchos alumnos de la Academia. Es el caso de los hermanos Garay, Joaquín y Martín, quien sería intendente del ejército y provincia de Extremadura (1806), vocal de la Junta de Extremadura en la Central (1808) y Ministro de Hacienda en 1816⁴⁵. Tenemos la sospecha, sin documentar, de que

43 AME, Leg. P-IX.

44 AHN, Universidades, Real Seminario de Nobles de Madrid, Libro 1314-F, Libro de asientos de seminaristas (1770-1785), fol. 222vto y Leg. 664.3 expediente 5 (Genealogía del alumno Fernando Fernández Golfín) y expediente 6 (Genealogía de los alumnos Francisco José y Pedro María Fernández Golfín).

45 AHN, Universidades, Lib-1314-F, Libros de asientos de entradas y salidas de los caballeros seminaristas y Leg. 664-3, exp. 5, ms. cit. La relación de los alumnos que se incorporaron al Real Seminario de Nobles en 1785 procedentes de Ocaña fue publicada en FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ, Carmen, "Un elogio al Real

quizás también el II marqués de Monsalud pudiera haberse formado en la Academia de Ricardos. Esa suposición nos la proporciona un cuadro. Juan José Nieto se hizo retratar delante de su librería y debió facilitar al pintor los títulos de los ejemplares que deseaba unir a su persona. Son el uniforme intelectual del militar. Entre los autores seleccionados (Virgilio, Ovidio, Cervantes, Mariana, Montesquieu, etc.) encontramos al general Ricardos, en un estante destacado: *Tratado de equitación o manejo real*. Nos sugiere el orgullo del marqués de Monsalud por su formación académica. Ojalá algún día alguien aborde la biografía del personaje.

Conocido es que Antonio Ricardos y Carrillo de Albornoz había fundado la Academia de Caballería en 1775 tras remodelar las instalaciones del extinto colegio de los Jesuitas de Ocaña. Muy acorde a los planteamientos del tiempo y a las ideas del ilustrado general, que había sido inspector general de caballería en 1773, el picadero no pretendía ser únicamente una escuela para la formación técnica de los caballeros nobles en el arte de la equitación, sino un centro educativo que debía integrar otros muchos elementos culturales afines de la Ilustración, de manera que los alumnos alcanzaran una moderada cultura general y las herramientas científicas suficientes para su ulterior dedicación en la

Seminario de Nobles de Madrid en forma de versos” en *Actas de las I Jornadas de Historia de Almendralejo y la Tierra de Barros*, Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo-Asamblea de Extremadura, 2011, págs. 95-96. En este artículo se publicaron también todos los alumnos extremeños que pasaron por las aulas del Real Seminario. Para la influencia que tuvo el Real Seminario de Nobles en las ideas futuras de Martín de Garay, véase ALONSO GARCÉS, Nuria, “Ideas y pensamiento político de Martín de Garay” en *Revista electrónica de Historia Constitucional*, (Centro de Estudios políticos y Constitucionales), nº 7, 2006. Con posterioridad a nuestro artículo ha revisado los colegiales seminaristas extremeños ARAGÓN, Santiago. “La nobleza provincial extremeña en el siglo XVIII: los caminos de la ambición” en *El siglo de las Luces. III Centenario del nacimiento de Hermosilla (1715-1776)*. XVI Jornadas de Historia de Llerena. Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2015, págs. 49-57.

caballería. Ello lo diferenciaba de los llamados “picaderos permanentes” e incluso del centro más cualificado que el conde de Sástago fundase en Zaragoza (1744), entonces ya desaparecido⁴⁶.

El plan de estudios de Ocaña era semejante al de la Escuela de Artillería de Segovia, si bien se añadía la especialización en equitación y la enseñanza de la lengua latina. Además de estas disciplinas, los alumnos estudiaban lengua castellana, matemáticas, aritmética, dibujo, armas, hidráulica, mecánica, arquitectura militar, cronología, óptica, historia, francés, esgrima, baile, urbanidad, normas de aseo, etc., todo ello en un ambiente elitista en el que los estudiantes tenían la obligación de ir elegantemente vestidos y jamás tutear a compañero alguno. No hemos de olvidar que el refinamiento dieciochesco llegó también a la práctica castrense. Estaba presente en las normas de cortesía y urbanidad, en los uniformes y en los hábitos sociales (los escolares estudiaban esgrima y danza)⁴⁷. Por otra parte, el estudio avanzado de ciertas materias, además de la sangre (*conditio sine qua non*), era imprescindible en el *cursus honorum* del militar ilustrado. La guerra se había convertido en una rama del saber: el ingenio y la técnica eran más apreciados que el ímpetu marcial.

En el conjunto de las reformas que se acometieron en el ejército durante la segunda mitad del XVIII, la formación fue una de las piezas angulares⁴⁸. Los planes de estudio de los colegios militares potenciaron el

46 MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Mateo, “Ricardos y la Academia de Caballería de Ocaña” en *Revista de Historia Militar*, nº 65, 1988, págs. 61-95.

47 Vid. FRANCO RUBIO, Gloria, “Militares ilustrados y prácticas de sociabilidad” en la *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 22, 2004, págs. 369-401.

48 Es bien sabido que con anterioridad la Marina ya había sido objeto de una renovación a través de distintas ordenanzas, construcción de arsenales y creación de distintos colegios, academias u observatorios astronómicos (Academia de Guardias Marinas en 1717 o el Colegio de Cirugía en Cádiz en 1748).

conocimiento de materias útiles a la investigación científica y tecnológica. No en vano los centros de cirugía nacieron en el seno del ejército y la marina⁴⁹. En algunos colegios, como el de Segovia, contaron con docentes tan cualificados como Luis José Proust, profesor de química y metalurgia en la Academia de Artillería, cuyo laboratorio llegó a ser uno de los mejores de Europa. A la par, se hizo un notable esfuerzo en la dotación de las bibliotecas (sobresalieron la de Cádiz, creada por Jorge Juan, o la de Barcelona) mediante la adquisición de los tratados españoles o europeos últimos (óptica, hidráulica, mecánica, arquitectura militar, astronomía, etc.). La universidad estaba estancada, alejada de la ciencia. Ello hizo que los centros militares cobrasen un singular auge, como ocurrió con los colegios de los Jesuitas, porque ambos fueron los únicos reductos para el estudio de la ciencia moderna y con ella de ideas innovadoras que distaban de las obsoletas universidades⁵⁰. Aunque con excepciones,

49 HERRERO FERNÁNDEZ QUESADA, M^a Dolores, *La enseñanza militar ilustrada. El Real Colegio de artillería de Segovia*. Segovia, Academia de Artillería, 1990, págs. 149-177. Alguno de los colegios abiertos durante el XVIII fueron: el de Guardas Marinas en Cádiz (1717), el de Matemáticas o Ingenieros en Barcelona (1739), Academias particulares de Ingenieros de Orán y Ceuta (1739), o Colegio de Artillería en Segovia. En ellos fue alumno aventajado el badajocense Lorenzo Lasso quien finalizó como profesor en Segovia. Carlos III ordenó crear cuatro escuelas de artillería y bombas en Andalucía, Aragón, Extremadura y Galicia, y Felipe V había hecho lo mismo al determinar la apertura de "Escuelas de matemáticas y artillería" en Badajoz, Barcelona, Cádiz (Puerto de Santa María) y Pamplona para la formación ilustrada de los hijos de nobles, hidalgos o de militares con graduación. Asimismo en Madrid, a iniciativa de Aranda, se abrió una academia de Matemáticas en 1757, la Sociedad Militar de Matemáticas, y con características similares surgió la Academia Physico Mathematica del padre jesuita Wendlingen para la formación de geógrafos. La Academia de Guardias de Corps data de 1751. Véase LAFUENTE, Antonio, y PESET, José Luis, "Las Academias militares y la inversión en la ciencia en la España ilustrada (1750-1760) en *Acta Hispanica ad Medicinae Scientiarumque Historiarum Illustrandam*, vol.II, 1982, págs. 139-209.

50 Los jesuitas trajeron a su Colegio Imperial profesores alemanes para que impartie-

no es desacertado que Lafuente y Peset escribieran sobre una España “dormida”, representada por “las caducas universidades, teóricas, escolásticas, con inútiles gastos de tipo administrativo, religioso, suntuario, con escasa inversión por alumno, con salarios miserables para los profesores”, frente al brío de las instituciones militares de carácter científico “cualitativamente diferentes y anuncio de una nueva mentalidad”⁵¹.

Esa nueva mentalidad se instaló en el Centro de Ricardos, donde fue instruido Fernando Fernández Golfín desde 1783 hasta la clausura forzada de la Academia de Caballería en 1785, tras la persecución personal a la que fue sometido su director. Con diferencias, hemos de incluir el interés por adecuarse a los nuevos tiempos del Real Seminario de Nobles de Madrid, muy militarizado cuando llegó a él Francisco Fernández Golfín; institución que había sido, hasta el extrañamiento de la Compañía de Jesús en 1767, el centro educativo más innovador en lo que a las enseñanzas compete.

Es bien sabido que, por Real Decreto de 21 de septiembre de 1725, Felipe V, a instancias de su confesor P. Doubenton, había creado el Seminario para la exclusiva educación de quienes pudieran acreditar nobleza notoria, heredada, sin que sirvieran otras promociones. El fin era asegurarse una cantera de nobles preparados “para servir después a la patria con crédito y utilidad”. Fue por tanto expreso deseo de la Corona

ran matemáticas, y fueron ellos junto a los colegios militares quienes introdujeron, por ejemplo, la docencia del cálculo infinitesimal. Vid, SIMÓN DÍAZ, José, *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, Madrid, CSIC, 1952. En la conocida obra, las páginas 237-239 están dedicadas al Real Seminario de Nobles de Madrid; ANDÚJAR DEL CASTILLO, F., “La educación de los militares en la España del siglo XVIII” en *Crónica Nova*, nº 19, 1991, págs. 31-55, y HERRERO FERNÁNDEZ QUESADA, op. cit., págs. 75 y ss.

51 LAFUENTE, Antonio, y PESET, José Luis, op. cit., pág. 202.

separar con exclusividad un espacio y señalar indirectamente la falta de conformidad regia a la apertura social que había distanciado de sus estatutos originarios al Colegio Imperial, regido por los jesuitas. Las Constituciones del Seminario de Nobles (1730) expresaban de manera clara: “los que han de ser admitidos en el Real Seminario han de ser legítimos descendientes de la Nobleza notoria heredada y no de solo privilegio, de que en los lugares de su origen o domicilio gocen sin controversia los privilegios, esempciones, y actos distintivos que se referencian en dichos lugares a los nobles de los que no lo son”⁵². A partir de entonces, los Borbones dispensaron trato de favor a los seminaristas, con lo cual estimularon la llegada de alumnos a un centro de elevado coste. La protección se tradujo en la concesión de hábitos militares, la preferencia en las provisiones de empleos o en los ascensos de la carrera militar⁵³.

Los jesuitas dotaron al centro de una notable biblioteca, formada por casi ocho mil libros, colección que estuvo al alcance de los alumnos, entre los que se encontraba nuestro biografiado. Los fondos revelan la inquietud por la ciencia del claustro de profesores (Newton, Henry Baker, Leibnitz, Halley, etc.) y el interés por las novedades bibliográficas europeas, entre ellas también las publicaciones periódicas. Es esta una realidad avalada por las fuentes documentales que vienen a contradecir, en el caso del Real Seminario, la tesis del clásico libro de Jean Sarrailh⁵⁴. Pero la una inquietud no quedó reducida al plano teórico. El

52 *Constituciones del Real Seminario de Nobles fundado en el Colegio Imperial de la Compañía de Jesús de Madrid...* Madrid, Imprenta de Gabriel de Baño, 1730, pág.6.

53 BOULGOURDJIAN, Nelida Elena, “El Seminario de Nobles a través de sus Constituciones y Reglamentos” en *San Martín en España. Actas del Primer Seminario Interacional Sanmartiniano*, Madrid, 1981, págs. 135-145.

54 AHN, Universidades, Real Seminario de Nobles, Leg. 688, expediente 1, nº 5: libros que se hallaron en los cuartos de los jesuitas (1767); expediente 2: inventario de papeles del archivo antiguo (1727-1820); expediente 4: inventario de la Biblioteca rea-

inventario del material existente en los laboratorios para el aprendizaje de los seminaristas dice, y mucho, de las avanzadas prácticas que, sobre todo de física, se realizaban en el laboratorio del Real Seminario, en la llamada “sala de máquinas”⁵⁵.

Es cierto que tras el extrañamiento de la Compañía en 1767 el Seminario pasó por serias dificultades. La expulsión generó la desconfianza entre los clientes del colegio por el nuevo y desconocido rumbo que tomaría la institución, alejada de las directrices de los jesuitas. Las cifras hablan por sí solas: de los 103 alumnos matriculados en 1767 pasó a tener 19 en 1770. El Real Seminario se planteó la necesidad de cerrar por las enormes pérdidas económicas pues a la escasez de alumnos se sumaron los gastos del personal, que eran mínimos bajo la tutela de la orden religiosa⁵⁶. Manuel de Roda, principal promotor de la expulsión

lizado por Antonio Carbonel, bibliotecario del Real Seminario de Nobles (1779), e inventario de los libros del aposento del P. Zaccagnini que recibió Carbonel (1775). A cerca de la biblioteca hay un brevísimo apunte realizado por Sáenz de Santa María, Carmelo, “Reconstrucción del ambiente cultural en España y América a finales del siglo XVIII. La Biblioteca del Colegio de Nobles de Madrid” en *San Martín en España*, op. cit., págs. 125-131. En 1786 se unieron a los fondos los que procedían del Colegio de Ocaña y de la también extinta Casa de los Caballeros Pajes (1786), y con posterioridad la Biblioteca de la Escuela Militar del Puerto de Santa María (1788-1790), vid. A.H.N., Universidades, Leg. 888 (2), exp. 7, Inventario de libros realizado por Ramón Herrera, librero y encuadernador del Real Seminario.

55 AHN, Universidades, Real Seminario de Nobles, Leg. 688, expediente 1: inventario de la sala de máquinas; instrumentos de matemáticas y física (máquinas neumáticas, recipientes de vidrio, reloj de observación, máquina de condensación de vapores, barómetros, termómetros, prismas, microscopios, telescopios, anteojos, espejos, planetarios, alambiques, máquina neumática inglesa, cámaras oscuras, etc.), y Leg. 888, expediente 8: instrumentos de física y matemáticas (1784-1792).

56 Los libros de asientos de los seminaristas entre 1765 y 1770 se han perdido. Tomo el dato de PESET, José Luis, “Ciencia, nobleza y ejército en el Seminario de Nobles de Madrid (1770-1788) en *Mayans y la Ilustración. Simposio Internacional en el Bicentenario de la muerte de Gregorio Mayans*, Valencia, 1981, págs. 519-535.

de los jesuitas, trató de potenciar la imagen del Seminario para minimizar otra de las consecuencias negativas que había supuesto el extrañamiento, y con ese fin buscó una figura de renombre para que dirigiese el colegio de Nobles. Nombró al ilustre marino y científico Jorge Juan, que vino a sustituir en la responsabilidad al mariscal de campo Eugenio de Alvarado. La elección de ambos, sobre todo de Jorge Juan, significaba la apuesta de la Corona por los estudios científicos aplicados, tan necesarios en la formación militar y, a la par, el afán ilustrado del monarca: conseguir que “sus” nobles fueran útiles, activos, cultos y virtuosos⁵⁷. A Jorge Juan se debió la introducción de la astronomía teórica y de la navegación en el plan de estudios del Seminario y la actualización de los contenidos de filosofía moral. La muerte sorprendió al sabio alicantino en 1773, cuando aún no había completado la renovación integral de las enseñanzas, ni había adquirido en su totalidad el material científico para poner en marcha el observatorio astronómico planeado⁵⁸.

A partir de entonces los rasgos más significativos en la evolución del Real Seminario de Nobles fueron la militarización de las enseñanzas y la ligera apertura social a finales del siglo XVIII. Tras la dirección interina de Mariano Surges, fue nombrado director el capitán de navío Vicente Doz, quien ejerció la responsabilidad hasta su fallecimiento en 1781. Dos años después, el 14 de septiembre de 1783, ocupó el cargo el artillero Antonio de Angosto y Rodríguez⁵⁹.

57 AGUILAR PIÑAL, Francisco, “Los Reales Seminarios de Nobles en la política ilustrada” en *Cuadernos Hispanoamericanos*, n° 356 (1980), pág. 347.

58 ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, “El Seminario de Nobles de Madrid en el siglo XVIII. Un estudio social” en *Cuadernos de Historia Moderna, Anejos*, 2004, III, pág. 3. Véase también AHN, Universidades, Real Seminario de Nobles, Leg. 683, Planes de estudios y noticias (1724-1835).

59 AHN, Universidades, Leg. 1683 (2).

En el intervalo entre la etapa de Doz y la de Agosto (1781-1783) estuvo como director en funciones Francisco Antonio Fernández Suárez, el profesor de mayor antigüedad en la casa y responsable de los estudios de primeras letras. Fue él quien dio la bienvenida a los dos hermanos Fernández Golfín, que ingresaron en el Real Seminario el mes de abril de 1783. Allí, en la calle de San Bernardino, a las afueras de Madrid, junto al palacio de Liria, iniciaron un decisivo periodo estos dos muchachos de provincia. Al llegar les entregaron sus enseres: los uniformes de paño negro, los sombreros, medias de seda, 12 pares de zapatos, lápices, tinteros, papel. Ellos portaban, además de su ropa personal, el espadín para la esgrima, un violín, cubiertos de plata, su propia cama con sábanas y mantas y una mesa con estante para los libros. Junto a los profesores, el personal de servicio (cocineros, ayudas de cámara, mozos de retrete, médicos, cirujanos, etc.) procuraban el bienestar de los alumnos, por quienes su padre pagaba 20 reales de vellón al día, 10 por cada uno⁶⁰.

Los libros de asientos certifican que durante su estancia en el colegio los almedralejenses convivieron con algo más de ochenta compañeros, si bien no compartieron con todos ellos idénticos estudios por la diferencia de edad y la desigual formación previa entre los distintos alumnos. Desde las primeras Constituciones de 1730 los estudios de los caballeros seminaristas estaban divididos en dos niveles, en función de la edad y del nivel académico: la escuela de primeras letras, para los alumnos menores (de seis a doce años de edad) o para aquellos que no garantizasen la suficiencia necesaria, y un segundo ciclo para los alumnos de mayor edad, que permanecían en él entre uno y cuatro años.

60 *Plan de estudios y habilidades que por ahora se tienen y enseñan en el Real Seminario de Nobles de esta Corte...* Madrid, Ibarra, 1785.

Los condiscípulos o seminaristas que coincidieron con Francisco Fernández Golfín fueron: José María Carrión, natural de La Coruña (1776-1784); Manuel Ibarrola, natural de Madrid (1776-1788); Manuel López de Dicastillo y Olmedo, hijo de los condes de Vega del Pozo, de Madrid (1776-1784); Carlos Joaquín de Pignatelli y Gonzaga, de París (1776-1783); José Ortiz de Rozas, hijo de los condes de Poblaciones, natural de Aspe (1777-1784); Luis Idiaquez, hijo de los duques de Granada de Ega (1777-1784); Agustín Bermúdez, nacido en Santa Cruz de Mudela (1777-1785); Benito Pardo y Ulloa, de Madrid (1777-1788); Andrés Madariaga, de Sevilla (1778-1788); Manuel Mendoza y Gayoso, de Lugo (1778-1786); José Antonio de la Muela, de Cádiz (1778-1789); Manuel de Borda, natural de Pamplona (1779-1785); José María Carrillo de Rueda, de Estepona (1779-1788); Manuel María Rodríguez de Cisneros (1779-1788); Manuel Orcasitas, de Riotuerto (1779-1785); José Manuel de Hevia, de Oviedo (1780-1790); Fabián Gutiérrez de la Cabrera, de Villafranca de los Barros (1780-1785); Felipe Beranger, de Chile (1780-1788); Felipe Neri de Medina, de Madrid (1781-1789); Mariano Chaves Villarroel, de Madrid (1781-1792); Luis de Melo, de Valencia (1781-1788); Baltasar Pardo de Figueroa, de Pontevedra (1781-1793), vizconde de Fefiñans; José María Echáverri, de Málaga (1781-1796), de la casa de los condes de Buenavista de la Victoria; Mateo Vaca y Lira, de Villafranca de los Barros (1782-1791); Francisco Grajera, de Talavera (1782-1785); Francisco Fernández del Pozo, de Braojos (1783-1790); Mariano Buitrago, de Cieza (1783-1791); Pedro María Gaona, de Barcelona (1783-1787); Ruperto Calderón, de Valle Cabuérniga (1783-1785); Miguel Ibarrola, hijo de los marqueses de Zambrano, de Madrid (1783-1786); Pedro Jordán de Urriés, hijo de los marqueses de Ayerve (1783-1788); Felipe de Aresu, de Madrid (1783-1792); Baltasar Carrillo (1783-1785); Francisco Beranger, de Jerez de la Frontera (1783-1790); Joaquín María Beladiez, de Atienza (1783-

1786); Luis y Antonio Roca, de Orihuela (1783-1792); Antonio y Luis Fernández de Córdoba, hijos de los marqueses de Medinaceli, de Madrid (1784-1786); Joaquín de Arredondo (1784-1791); Tomás de San Pedro, de Zamora (1784-1787); Isidro Fernández Buena, de Villanueva de los Infantes (1784-1788); Juan Ramón del Duque, de Madrid (1784-1786); Manuel Francisco de Jáuregui, de Pamplona (1784); Gonzalo Aróstegui, de La Habana (1784); Juan y Mariano de Arizcun, de Pamplona (1784-1786); Ramón Patiño, de Madrid (1784-1793); Estanislao Solano, natural de Santo Domingo (1784-1787); Francisco de Armona, de La Habana (1784-1792); Felipe Montes, de Cádiz (1784-1794); Fernando Montoya, de Jerez de los Caballeros (1784-1790); Antonio Villalobos Ribera, de Osuna (1784-1787); Juan María Mestre, de Puerto Rico (1785-1790); Antonio Camilo de Valencia, de Popayán (1785-1787); Manuel Obregón, de Madrid (1785-1795); Pablo Francisco Romero, de Hinojosa (1785-1788); Salvador y Manuel Mojo, del Puerto de Santa María (1785-1793) y Juan María Echáverri, de Málaga (1785-1788). A ellos se sumaron 25 alumnos procedentes de Ocaña, en su gran mayoría andaluces, que ingresaron en 1785⁶¹.

El listado revela que los alumnos procedían de los más diversos puntos geográficos de España y que desde luego Madrid no era la cantera principal del colegio. También es patente que la mayor parte de los seminaristas estaban entroncados con la nobleza titulada, si no por sus padres, sí a través de ramas directas, muy próximas (abuelos o tíos), sin que atisbemos apertura social extraordinaria o masiva en ese tiempo: condes de la Vega del Pozo, marqueses de Mora, condes de Fuentes, condes de las Poblaciones, duques de Solferino, duques de Granada

61 AHN, Universidades, Real Seminario de Nobles, Lib. 1314-F, Libro de asientos de los caballeros seminaristas, fols. 122-284.

de Ega, marqueses de las Torres de la Pressa, marqueses de la Atalaya, condes de Maceda, vizcondes de Fefiñans, condes de Buenavista de la Victoria, principado de Santo Mauro de Nápoles, marqueses de Jaureguizar, marqueses de Cervera, marqueses de Ayerbe, marqueses de la Encomienda, marqueses de Zambrano, marqueses de Socorro, etc. Salvo excepciones, se trata de una nobleza titulada en el siglo XVIII y vinculada de manera primordial a la corona por su servicio en las armas. Además de conservarse las informaciones genealógicas de muchos de los alumnos matriculados en el Seminario, los nombres y familias de los caballeros son tan conocidos que no alcanzamos las dificultades que su localización platease a Francisco Andújar⁶². Puede observarse también la procedencia americana de algunos colegiales, con la diferencia respecto de años anteriores que no eran allí nacidos ocasionalmente por las ocupaciones militares de sus padres (como los Solano), sino que pertenecían a familias establecidas en el Nuevo Mundo desde hacía generaciones, como los Camilo de Valencia, oriundos de Colombia, o los Armona y los Aróstegui de Cuba. Ello obedece a que Carlos III, aconsejado por Floridablanca, abrió las puertas del Real Seminario a los hidalgos de América, con el fin de paliar el escaso número de alumnos y los enormes gastos que ocasionaba la alta partida de personal. A partir del curso 1784/1785 se reservaron 40 plazas para seminaristas americanos, tal como se recoge en el Real Decreto de 24 de abril de 1785.

A los pocos meses de llegar al colegio Francisco Fernández Golfín fue nombrado director del centro Antonio Angosto y pronto inició la reforma de las enseñanzas existentes en el colegio. Aunque el nuevo plan de estudios se publicó en 1785, la aplicación del mismo debió iniciarse

62 ANDÚJAR CASTILLO, F., op. cit., pág. 212.

antes⁶³. Los profesores que tutelaron las enseñanzas del almendralejense fueron: Ángel Vázquez Millán, que se encargaba de las asignaturas de lengua y sintaxis latinas (cuatro horas al día durante dos cursos), y una clase de refuerzo para quienes tuvieran dificultades; Juan de Arribas que impartía propiedad latina, encaminada a que los alumnos tradujeran con elegancia y compusieran con propiedad⁶⁴; Manuel Valbuena (el célebre traductor de Cicerón y autor de un diccionario latino español y español latino) que era el encargado de enseñar poética y retórica (prosodia, métrica, poética y traducción de autores) dos horas al día; Andrés de Dios Cobo y Agustín de Pedradas fueron los titulares de metafísica y lógica (dialéctica, psicología, ontología y teología natural, con un apartado para el análisis de los autores de modo separado) dos horas al día durante un año; José Antonio Jáuregui y Martín Tadeo Rosell se encargaron de impartir matemáticas, dos horas durante cuatro años; Juan Manuel Pérez fue el profesor de física experimental, asignatura optativa para los alumnos aventajados en matemáticas; Antonio Carbonel (hijo del erudito arabista José Carbonel Fougasse), enseñaba geografía, historia sagrada, griego, hebreo e inglés⁶⁵; Manuel Joaquín Condado explica-

63 *Plan de estudios y habilidades que... se tienen y enseñan en el Real Seminario de Nobles de Madrid*. Madrid, Joaquín Ibarra, 1785. Las asignaturas que contenía dicho plan eran: gramática y retórica; latín y propiedad latina; lógica y metafísica; filosofía natural, derecho natural y de gentes; historia (universal y de España); geografía; matemáticas; física experimental; dibujo militar; lengua inglesa; lengua francesa; lengua griega; lengua hebrea; baile; música; esgrima y equitación

64 Juan de Arribas y Soria había estudiado en la Universidad de Alcalá. Era bachiller en filosofía, y además, añadía en su currículo de 1771, cuando se presentó a las oposiciones de griego, cuatro años de teología y dos de griego y hebreo cursados en Madrid. Vid. GIL, Luis y HERNANDO, Concepción, "Sobre las oposiciones de griego en el siglo XVIII" en *Habis*, nº 6, 1975, págs. 53-98.

65 Sobre José Carbonel, cfr. Die Maculeit, Rosario, y Alberola Romá, Armando, "José Carbonel Fougasse (1707-1801). El rastro de un erudito en la España ilustrada" en *Revista de Historia Moderna* (2010), págs. 11-50.

ba derecho moral, natural, político y de gentes, y economía, asignatura de dos años de duración. A ellas se unían otras disciplinas como francés, dibujo militar (figuras y planos), historia universal, historia de Roma y de España, baile y cortesía, esgrima, música (violín), equitación, y ejercicios militares y táctica para quienes desearan encaminarse hacia la carrera castrense. En 1785 se sumó a estas enseñanzas un curso de astronomía avanzada, para lo cual, escribía Angosto, se habían adquirido “instrumentos traídos de Inglaterra para las operaciones del laboratorio”⁶⁶.

Los alumnos disponían además de un aula dedicada a la conversación en lengua extranjera, cuyo equipo docente estaba formado por un director, varios ayudas de cámara y un mozo de retrete, todos franceses.

Angosto fortificó en el plan de estudios las áreas técnicas y científicas. Dio importancia al estudio de las matemáticas, la física y el dibujo aplicados. De hecho las matemáticas contenían temarios de mecánica, artillería o fortificación y la física y el dibujo se orientaban a las posibles aplicaciones prácticas en la vida castrense. Asimismo la economía ocupó un lugar destacado en las enseñanzas, de manera que no es raro que se convirtiera en una de las ciencias predilectas de Fernández Golfín, de quien se conserva inédita una defensa de la economía.

Tenemos la certeza de que durante los tres años de estancia en el Real Seminario de Nobles de Madrid, Francisco Fernández Golfín cursó al menos las asignaturas de retórica y poética, griego y hebreo, francés e inglés, lógica y metafísica, matemáticas, derecho natural, político y de gentes y economía. Suponemos, por la inteligencia o aplicación del almendralejense, que debió asistir a otras disciplinas como historia, dibujo, esgrima, tácticas militares, baile, música, etc. No olvidemos que Golfín había tenido

66 *Plan de estudios y habilidades que por ahora se tienen y enseñan en el Real Seminario de Nobles de esta Corte...*, op. cit.

preceptores privados en su casa, que seguramente le instruyeron en las primeras letras, el latín, la historia y en los rudimentos de otras disciplinas como las matemáticas o la filosofía, de manera que no le fue necesario iniciar su aprendizaje en las asignaturas más básicas del plan de estudios. Sobre la facilidad para los estudios y el carácter del joven Golfín nos informa el profesor de griego e inglés, también bibliotecario del centro. El maestro, en una breve misiva, comunicaba a su padre los progresos y aptitudes de los hermanos Pedro y Francisco Fernández Golfín, destacando de nuestro biografiado la destreza y suficiencia en las habilidades sociales y la solidaridad en las relaciones con sus compañeros. Antonio Carbonel expresaba:

“Sr. Marqués, voy a satisfacer a V.S. en punto a lo que desea saber de su señores hijos, y sin lisonja ni adulación diré lo que he observado en los dos; un trato muy fino y atento, llenos de honor y vergüenza; hasta ahora ni en aulas ni en sala ha habido la más mínima queja; un cumplimiento exacto en su obligación.

En el Don Pedro resplandece mucha virtud, su atención y modo en la capilla sirve de ejemplo para los demás; se va desvaneciendo aquel modo zumboncito que tenía tan disimulado; tiene más luces que el segundo para [+]

El Don Frasquisto hay una bondad natural y mucha compasión; muy amuchachado todavía sin que las pasiones hayan manifestado la más mínima chispa; se maneja muy bien con todos sus compañeros, con mucha maña y estimación; su hermano en esta especie de trato es más reservado y solitario, muy poco amigo de jugar.

En punto a Filosofía está su maestro muy contento con los dos; en punto de griego que aprenden conmigo, procuro conllevarlos y suavizar lo espinoso de las dificultades.

Agradezco infinito las expresiones de mi señora la marquesa y señoritas y celebro esta ocasión de ponerme a sus pies, suplicando me reconozcan por muy servidor suyo en cuanto pueda complacer.

A V.S. no tengo más que renovarle aquel verdadero afecto con que he procurado servirle en todas ocasiones. Beso la mano de V.S. Su más atento servidor, Antonio Carbonel”⁶⁷.

Los alumnos realizaban exámenes trimestrales de carácter privado. No obstante, también eran convocados a pruebas públicas, a las que alguna vez asistían el monarca y otros miembros de la familia real, un gesto que venía a significar el apoyo fehaciente de la Corona al colegio. Por su parte, al Real Seminario de Nobles las defensas públicas le valían para demostrar al monarca la capacitación que aquellos nobles había adquirido en el centro: estaban preparados para servirle en altos cargos de la administración, o en el ejército.

Sabemos que en agosto de 1785 Francisco Fernández Golfín y algunos de sus compañeros presentaron a Carlos III los progresos que realizaban en sus estudios y “tuvieron la honra de besar la mano del rey, del príncipe y demás personas reales y presentar un impreso de los ejercicios”. Asistido por su profesor Manuel Valbuena, Golfín se presentó con éxito al certamen público de la asignatura de poética y retórica. Otros condiscípulos, como su amigo Estanislao Solano o el extremeño Mateo Vaca, realizaron con suficiencia la defensa de rudimentos y lengua latina, griego e historia sagrada⁶⁸. Un año después, en 1786, los hermanos Fernández Golfín defendieron en público sus conocimientos de derecho y economía.

No fue esta la única y primera vez que Golfín coincidiera con la familia real, ya que un año antes, en 1784, los alumnos del Real Seminario interpretaron una obra teatral, la tragedia de “San Josef”, para homena-

67 AME, P.IX, s.a.

68 *Mercurio histórico y político de España*, agosto 1785, pág. 364. Los ejercicios de celebraron del 15 al 22 de agosto.

jean a los monarcas⁶⁹. Transcurridos casi veinte años desde la expulsión de la Compañía de Jesús, en el colegio sobrevivía aún el poso de la de la conocida tradición de teatro escolar de los jesuitas, quienes habían dotado al Real Seminario de cuidados espacios escénicos para desarrollar con los alumnos una actividad que, además de complementar su formación, facilitaba las relaciones sociales entre ellos y se convertía en la mejor propaganda externa del Seminario. En el inventario del colegio se describen con mucho detalle los vestidos y atrezos de la sala de teatro: bancos, tapices, gradillas, vestidores, telones, bambalinas, espadas, vestidos de baile, de pastores, de astrólogos, etc.⁷⁰. Además de la danza y las artes escénicas, la equitación tres días en semana y quizás algunos de los ejercicios gimnásticos que recogían constituciones posteriores (1799) servían de espacios para el ocio y la sociabilidad.

De entre los compañeros de Golfín conocemos al menos la estrecha amistad que trabó con Estanislao Solano, uno de los alumnos más brillantes del Seminario, al que habían precedido sus hermanos Francisco y José unos años antes, siguiendo la tradición familiar de los Ortiz de Rozas⁷¹. Con este último convivió unos meses en el colegio nuestro biografiado. Eran hijos del extremeño de Zorita José Solano y Bote, marqués de Socorro, y de Rafaela Ortiz de Rozas⁷². Los jóvenes habían

69 AHN, Universidades, Real Seminario de Nobles, Leg. 882, expediente 6, 1784.

70 Ídem.

71 A.H.N. Universidades, Real Seminario de Nobles de Madrid, Libro 1304-F, *Libros con los nombres y apellidos de los caballeros seminaristas... Actos positivos de nobleza desde 18 de octubre de 1727*. Domingo Ortiz de Rozas, sobrino del conde de las Poblaciones, estudió en el colegio entre 1734 y 1737. En 1777 se matriculó José Ortiz de Rozas, III conde de las Poblaciones (A.H.N., Universidades, Lib.1314, fol. 143vto.).

72 Francisco Solano ingresó en el Real Seminario en 1777 donde estuvo hasta 1782, año en el que pasó a la Casa de Pajes y de allí al Regimiento de Guardias Reales. Llegó a ser general y murió asesinado en los tumultos de Cádiz de 1808. Su hermano José fue alumno aventajado del catedrático Bernardo Danvila, y ordenó los

nacido en América, donde su padre fue gobernador y capitán general, primero de Venezuela y luego de Santo Domingo, entre 1771 y 1779. También nació allí su hermana Concepción, quien, andando el tiempo, se casaría con el paisano y buen amigo de nuestro biografiado, el II marqués de Monsalud. Estanislao fue un hombre culto, amante de la poesía y traductor de obras militares, sea la *Instrucción para el servicio de puestos avanzados... de la tropa ligera e infantería*, escrita por Federico II, e impresa en Madrid en 1813. Estuvo en el Real Seminario hasta 1787, siendo ya caballero guardia marina. Acompañó a su hermano en 1789 a Italia en misión oficial, según nos cuenta el mismo José Solano Ortiz de Rozas en sus cuadernos de viajes, y ascendió a alférez de fragata en 1790⁷³.

No podemos detenernos en la trayectoria de todos los compañeros de Fernández Golfín. Destaquemos solo que gran mayoría sirvió en el ejército y que algunos tuvieron una trayectoria destacada en la milicia: José María Carrión fue coronel en el Regimiento de León; Baltasar Pardo de Figueroa y Sarmiento, conde de Maceda, héroe de la Guerra de la Independencia, falleció, siendo teniente coronel, en la batalla de Medina

apuntes de su maestro sobre los métodos para enseñar filosofía, que fueron publicados con el título *Theses Logices*. Además fue autor de dos libros impresos por Sancha, que dicen del afán pedagógico del autor, de sus conocimientos en marina y de su fina capacidad de observación como viajero. En 1783 publicó *Rudimentos, formaciones y organizaciones de las Armadas, o sea Táctica Naval*, y en 1793 *Idea del Imperio Otomano*, fragmentos de un diario de navegación más extenso, imprescindible para conocer la visión que de Turquía, sobre todo de Constantinopla, tenían los españoles del siglo XVIII.

73 Solano Ortiz de Rozas, José. *Idea del Imperio otomano. Parte Histórica del cuaderno de navegación que en su viaje a Constantinopla en el año de 1787 hizo el capitán de fragata Josef Solano Ortiz de Rozas... Se da razón de otro en 1789... Se da razón de otro viaje que ejecutó a Constantinopla en el año anterior de 1786 y del que posteriormente hizo a Nápoles y Livorno en el de 1789*. Madrid, Sancha, 1793. Véase nota 72. Estanislao había nacido en Santo Domingo en 1778. (A.H.N., Universidades, 671-2, exp. 64).

de Rioseco en 1808; Carlos Joaquín de Pignatelli, capitán de fragata en 1797; Pedro Jordá de Urries y Pignatelli, II marqués de Ayerbe, teniente de Granaderos de Zaragoza; Felipe Beranger, hijo del célebre militar e ingeniero destinado en Chile y Perú, Carlos Beranger; Juan María Echáverri, capitán general de La Habana (1819) y primer gobernador de Yucatán independiente en 1821; Gonzalo Aróstegui, capitán general de Puerto Rico, donde estuvo entre 1812 y 1822; Antonio Camilo de Valencia, comisario de Guerra y tesorero de Marina, etc.

Por tanto, a la hora de juzgar en conjunto a los alumnos del Real Seminario de Nobles, teniendo en cuenta la sola información del fondo documental de la institución educativa, se cae en los riesgos que conlleva la generalización. Serían necesarias biografías individualizadas para aseverar, como se ha hecho, que únicamente la ambición movió a los padres de los alumnos que optaron por aquella educación elitista o para afirmar que no fueron modelo de comportamiento para sus vecinos una vez llegados a sus lugares de origen, o que en ellos no existió poso ilustrado alguno. La trayectoria de muchos de los seminaristas no avala esta hipótesis⁷⁴.

Tampoco lo fue que, *ipso facto*, padres e hijos consiguieran hábitos de órdenes militares o ascensos inmediatos en el ejército. No desde luego a finales del siglo XVIII. Tal fue el caso que nos ocupa. Por aquel tiempo, Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa, padre de nuestro biografiado, preparaba la documentación oportuna para procurar su ingreso en la Orden de Santiago, cuyo hábito habían vestido su abuelo y bisabuelo paternos. El memorial que presentara el padre de Golfín fue remitido por el rey al Consejo de Órdenes o al de Castilla para que se comprobase la veracidad de los méritos en él expresados, tal como era preceptivo⁷⁵.

74 ARAGÓN, Santiago, "La nobleza provincial extremeña...", op. cit.

75 Perdido el memorial ignoramos a qué consejo pasó, ya que por exceso de trabajo

Puesto que los datos reflejados eran ciertos, se remitió al monarca el visto bueno del memorial, quien extendió un real decreto con la concesión de la merced, que pasó al Consejo para que el secretario iniciase las diligencias previas y abriera el oportuno expediente personal. La certificación del Real Decreto remitida al padre de Golfín en 1784, dice así:

“Don Diego Piedramillera, del Consejo de S.M., secretario y oficial mayor de la secretaría del Real Consejo de las Órdenes y Junta de Caballería de ellas, certifico que en atención al mérito y servicios de Don Francisco Lorenzo Fernández, teniente del Regimiento Provincial de Badajoz, se sirvió el Rey por su decreto de veinte y cinco de marzo del presente año, concederle merced de Hábito de la orden de Santiago, de que se dará el despacho correspondiente por esta secretaría, volviendo a ella esta certificación, Madrid, a diez y ocho de mayo de mil setecientos ochenta y cuatro”⁷⁶.

Se abría la primera fase del procedimiento, que ignoramos por qué Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa abandonó pues no nos consta que remitiera el certificado expedido a la escribanía de Cámara junto al pago correspondiente de los derechos (15 reales de vellón), y por ello no se conserva expedientillo alguno o al menos nosotros no lo hemos alcanzado.

El 1 de mayo de 1786 Francisco Fernández Golfín causó baja en el Real Seminario de Nobles⁷⁷. Doce días después, ya en Almendralejo,

del de Órdenes a veces se remitían a otros Consejos. Vid. Álvarez-Coca González, María Jesús, “La concesión de hábitos de caballeros de las Órdenes Militares: procedimiento y reflejo documental (s.XVI-XIX)” en *Cuadernos de Historia Moderna* (Madrid, Ed. Complutense), nº 14, 1993, págs. 277-297.

76 AME, P-IX, merced del hábito de Santiago que concedió el Rey a Don Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa, certificación dada 18 mayo 1784. En 3 abril 1786 por los méritos y servicios se le concede ser teniente de la primera compañía vacante por ascenso de Pedro de Silva: era entonces capitán general de Extremadura el marqués de Casa Cagigal.

77 AHN, Universidades, Libro 1314-F, 222vto.: “entró el 17 de abril de 1783 y se retiró el 1 de mayo de 1786”.

presentaba una solicitud para ingresar como cadete en el Regimiento Provincial de Badajoz, donde su padre era teniente de la primera compañía y donde también se hallaba su hermano Pedro, subteniente de bandera desde agosto de 1786. Un año después, el primero de septiembre de 1787 Francisco, nuestro biografiado, fue ascendido a la misma categoría. Iniciaban la carrera militar en su propia tierra, como había hecho su padre, acogiéndose al sistema de reorganización borbónica castrense. Todo lo vivido desde entonces hasta 1808 en el seno del ejército, fue formando al experto, al renovador, al disconforme con el modelo desigual, caduco y poco profesional de la milicia, al diputado que hallaremos años después en Cádiz debatir acaloradamente sobre el asunto, al pedagogo que se dirigiría a los alumnos de las Academias y Colegios Militares de España en 1813 a través de unas breves, apasionadas y deliciosas *Conversaciones militares* impresas en Cádiz.

Es bien sabido el enorme interés que tuvieron los Borbones en reestructurar las Milicias Provinciales, con el fin de sostener en el territorio nacional un ejército de reserva que pudiera defender la península, desgarnecida cuando los conflictos bélicos hacían que las tropas españolas partieran a otros frentes. Expresamente se declara la intención en la Real Ordenanza de 1734: “poner en disposición de servicio regular y útil para la defensa y mayor seguridad de mis Reinos y costas de España algunos Regimientos de Milicias, repartidos en proporción con los vecindarios y reglados en cuanto sea posible a la disciplina de mis Cuerpos de Infantería”⁷⁸. En Extremadura se crearon tres Regimientos (Bada-

78 Real Ordenanza de 1734. Felipe V. Cfr. CORONA BARATECH, Carlos E, “Las Milicias Provinciales en el siglo XVIII como ejército peninsular de reserva” en *Temas de Historia Militar (Ponencias del Primer Congreso de Historia Militar)*, Vol. I. Madrid, 1983, págs. 327-368, y CEPEDA GÓMEZ, José, “El Conde de Aranda y las Milicias Provinciales” en *Guerra y Milicia en la España del X Conde de Aranda. Actas del IV Congreso de Historia Militar*. Zaragoza, 2002, págs. 353-380.

joz, Trujillo y Plasencia) de los 33 repartidos por todo el territorio nacional. Para elevar el prestigio de estas milicias creyó la Corona que debía estimular a la nobleza para que ingresara en ellas. La Reales Cédulas, Ordenanzas y Reglamentos son extraordinariamente claros⁷⁹. Con tal fin se ideó una prebenda: los hidalgos que sirvieran en los Regimientos provinciales serían considerados cadetes y solo ellos podrían ingresar de modo voluntario. El resto de soldados se alistaría mediante sorteo⁸⁰. Al exiguo coste que estas Milicias Provinciales suponían a la Corona (el Estado solo aportaba el armamento) se sumaba uno más pues los nobles debían pagar la pensión de sus hijos cadetes.

Vuelto a su tierra, Golfín no solo entabló relaciones nuevas en la plaza militar de Badajoz; también retomó sus afectos personales nacidos en la niñez, las tertulias y los encuentros con los amigos de siempre. Tal vez sea de aquellos años el primer poema que de él nos ha llegado. Y va dirigido a un antiguo amigo. Se trata de una anacreóntica dedicada al zafrense Manuel María Martínez de Tejada que va encabezada con un hexámetro del *Ars Poetica* de Horacio⁸¹. Mucho más que la calidad

79 La legislación principal fue: Real Cédula de 1704: "Proyecto de la forma en que se deben restablecer y arreglar las Milicias de estos Reinos"; Real Ordenanza de 1734 y Real Ordenanza de Milicias de 1767. Un esbozo de los rasgos generales de tales disposiciones puede consultarse en BORREGUERO BELTRÁN, Cristina. *El reclutamiento militar por quintas en la España del siglo XVIII. Orígenes del servicio militar obligatorio*. Valladolid, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, págs. 70-78.

80 Real Ordenanza de 30 de mayo de 1767. Las disposiciones sobre los cadetes nobles e hidalgos, diez por compañía, aparecen en la Cédula de 1704.

81 Sobre Manuel Martínez de Tejada se ha ocupado abundantemente Francisco ZARADIETA ARENAS: "Manuel María Martínez de Tejada (1771-1849)" en *Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura 1810-1854. [Biografías]*. Badajoz, Excma. Diputación Provincial de Badajoz, 2012, págs. 215-239; "Los Martínez de Tejada y la Encomienda de Almendralejo" en las *Actas de las IV Jornadas de Historia de Almendralejo y de la Tierra de Barros*. Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2013, págs. 85-119; "Los Martínez de Tejadas, cameranos y zafrenses" en *Cuadernos de Çafra*, nº X, 2012-2013, págs. 210-232.

literaria de los versos, interesan las sugerencias que en ellos se realizan sobre las relaciones intelectuales trabadas por Martínez durante los años de estudios en Salamanca, que sitúan a ambos, a Golfín y a Martínez, en el círculo de influencias de las ideas más avanzadas del momento. Según lo referido en el poema, Martínez de Tejada durante su estancia en la universidad de Salamanca (1786-1789) trabó amistad con José Marchena, discípulo de los extremeños Meléndez Valdés y de Muñoz Torrero, entre otros. Es bien sabido que Marchena se inició en la literatura gracias Meléndez Valdés y que sus primeras composiciones datan de aquel periodo universitario (1784-1788): “El sueño de Belisa”, “Belisa en el baile” o “El estío”. De aquel tiempo es también la pequeña iniciativa editorial del estudiante Marchena, una anónima gacetilla llamada *El Observador* (1787), de la que a penas se distribuyeron seis números, en los que la sátira social convive con la defensa de la ciencia francesa, el sensismo de Condillac o el utilitarismo de Bentham. Pronto fue prohibida por la Inquisición y, al parecer, también fue encausado el autor por la tenencia de libros prohibidos⁸². Es conocido que Marchena fue un lector apasionado de Smith, Marbly, Locke, Filangieri o Beccaria y que tradujo, entre otros, a Montesquieu, Rousseau o Voltaire.

El joven Martínez de Tejada no fue insensible a este ambiente libre-pensador, a los cambios que se estaban produciendo en el universidad salmantina y a las resistencias que muchos ponían a la entrada de nuevos aires reformistas, que según algunos eran tan necesarias⁸³. Abierto

82 Vid. Fuentes, Juan Francisco, *José Marchena. Biografía política e intelectual*. Madrid, Crítica, 1989, y CAÑAS MURILLO, Jesús. *La obra poética de José Marchena. Entre la teoría y la práctica*. Cáceres, Universidad de Extremadura, 2010.

83 *Memorial literario, instructivo y curioso de la Corte de Madrid*, marzo 1787, núm. XXXIX, págs. 388-392. Recordemos que en 1785 Juan Justo García, Gaspar González de Candamo y Antonio José Roldán habían escrito a el Consejo de Castilla exponiendo la decadencia de la Universidad de Salamanca.

estaba a la recepción de las ideas nuevas su amigo Golfín, al que Martínez de Tejada debió prestar un pequeño manuscrito, quizás propiedad de un tercero (Lobato) que contenía acaso el poema que José Marchena había dedicado a su maestro, Juan Meléndez Valdés, con motivo del nombramiento del ribereño para la Alcaldía del Crimen en la Audiencia de Zaragoza. La fecha de composición de Marchena ha de cifrarse, por tanto, en los meses de mayo o junio de 1789, cuando el poeta sevillano ya estaba establecido en Madrid. De aquel periodo datan también las conocidas composiciones *A Chabaneau* y *A la Revolución francesa*.

Por lo referido en los versos de Golfín, el manuscrito también incluía poemas de Meléndez Valdés, entre ellos la famosa *Epístola* poética de despedida a Gaspar González de Candamo, catedrático de lengua hebrea en la Universidad de Salamanca, que partía a México como canónigo de la catedral de Guadalajara en 1786 y con el que Meléndez había compartido muchos sinsabores en el claustro pero sobre todo una intensa amistad. Golfín, una vez devolvió a Martínez de Tejada el manuscrito, le acompañó un poema en agradecimiento, en el que con claridad se refleja la amistad existente entre Marchena y el zafrense, que dice así:

“Sunt delicia tamen quibus ignovisse velimus

Anacreóntica

Mi dulcísimo amigo
vuelvo en fin a tus manos
el precioso tesoro
que me habías confiado.
De tu amigo Marchena
de mi insigne paisano

del meliflúo Meléndez
los versos regalados.
Esas páginas breves
más envidio a Lobato
que todo el oro y plata
del seno mexicano⁸⁴.
Aunque yo en mis archivos
de Wamba o Gundemaro
privilegios honrosos
conservara heredados,
los tesoros de Creso,
magnífico palacio,
el cedro incorruptible
y el granadino mármol,
títulos gloriosos,
riquísimos estados
y todos mis ojales
con cruces ocupados,
nada, nada, a fe mía
de esto estimara tanto
como esos versos dignos
de ser eternizados
y gozar de continuo
placer tan soberano.
La expresión de Virgilio,
el fuego y entusiasmo

84 Tal vez se refiera a Benito Lobato y Caballero, que se había formado en la Universidad de Salamanca, y a quien en el curso 1786-1787 hallamos en el Colegio Mayor de San Bartolomé. Acaso el manuscrito original fuera de él y el que poseyera Martínez de Tejada fuera una copia del mismo. En 1808 solicitó ser canónigo en la catedral de Coria. Con posterioridad lo fue de la de Salamanca, también deán en ella. Mesonero Romanos recuerda al personaje como un convencido absolutista. Fue diputado en Cortes entre 1820 y 1822.

de Horacio, y la dulzura
de Anacreonte blando,
en Meléndez reunidas
están, ora con santo
ardor reprenda el vicio,
ora cante a Candamo.
A él, a él es debido
el renombre muy alto
de poeta que usurpan
injustamente tantos.
Él a buena poesía
es perfecto dechado
y la exorna con todas
las flores del Parnaso.
Sólo así se consigue
el envidiable lauro
que burla de Saturno
los veloces estragos.
Admire sus bellezas
el dueño afortunado
de estas sublimes obras.
Yo como debo, grato,
vuelvo en fin a tus manos
el precioso tesoro
que me habías confiado.

Al Sr. Manuel María Martínez”⁸⁵

85 El poema fue publicado con anterioridad en FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ, Carmen, “Apuntes sobre unos años en la biografía de Francisco Fernández Golfín (1767-1813)” en *Actas del Congreso Internacional sobre la Guerra de la Independencia en Extremadura*. IX Jornadas de Historia de Llerena. Llerena (2008), págs. 443-466.

EL MATRIMONIO EN ESPEJO

Desconocemos aún cuándo y dónde entablaría relación el padre de Francisco Fernández Golfín con la familia cordobesa de los Melgarejo. Acaso en alguno de los viajes que el almendralejense realizaba a Madrid o a Andalucía. No sabemos. Mas lo cierto es que Antonio María Melgarejo, marqués de Lendínez, contrató el matrimonio de dos de sus hijas con dos de los hijos de Fernández y Ulloa, quizás en el año de 1788, quizás antes.

Por lo que a través de las fuentes documentales percibimos de la personalidad del noble cordobés, el acuerdo debió ser de gran satisfacción para él, en tanto “aumentaba el lustre y antigüedad de su casa” al enlazar mediante estos matrimonios con la ilustre casa de Córdoba, a través de la rama establecida en Extremadura: los Fernández de Almendralejo. Los hábitos de órdenes militares eran nulos en la varonía de los Melgarejo y tampoco podían presentar una genealogía jalonada de honores o servicios militares, algo que acreditaba la familia extremeña en sus avales. Además una de sus hijas añadiría a su solar un título nuevo de Castilla (el marquesado de la Encomienda), y el engarce con otras tantas casas tituladas españolas. Lendínez debió sentirse muy dichoso.

La familia Melgarejo era oriunda de la hermosa villa de Sabiote (Jaén), donde aún hoy se conserva la casa solariega del linaje, de estilo renacentista, conocida con el nombre de palacio de las Manillas, reflejo arquitectónico del poder que adquirieron dentro de la oligarquía local del pueblo jienense. Al menos desde 1679 conocemos una carta de hidalguía otorgada a la rama familiar de la que arrancaremos, en la persona de Diego Melgarejo y Teruel, alcalde de Sabiote por el estado noble

en 1690⁸⁶. El 25 de diciembre de 1677 se había casado allí con una prima suya, Luisa Melgarejo Melgarejo, un enlace endogámico más dentro de una larga sucesión de uniones interfamiliares. Del matrimonio nacieron al menos dos hijos, Pedro Melgarejo y Melgarejo y Antonio Francisco Melgarejo y Teruel. En ese último (nacido en Sabiote el 23 de febrero de 1692) se produce el encumbramiento de la línea genealógica con la que emparentará nuestro biografiado.

Antonio Francisco Melgarejo y Teruel, alcaide del castillo de Sabiote y corregidor de la villa en 1723, consiguió forjar una notable fortuna. Casó en primeras nupcias muy joven, pero enviudó sin haber alcanzado descendencia. El 16 de noviembre de 1721 se unió en matrimonio por segunda vez con María Magdalena Moro Dávalos, natural de Torredonjimeno (Jaén)⁸⁷.

El matrimonio Melgarejo Moro Dávalos estableció su residencia en Sabiote, y allí nacieron seis de sus hijos: Miguel Jerónimo, Pedro (que fue canónigo, beneficiado de la iglesia de San Pedro en Sabiote), Antonio (alcalde de la Real Audiencia de Oviedo antes de 1772), Luisa María (que casó en 1749 con Antonio Melgarejo Moya de los Cameros) y Manuel⁸⁸.

86 AHPC, Protocolos, Baena, Leg. 8280, Testamentarias, Inventario, aprecio y partición de bienes que quedaron a la muerte del señor Miguel Jerónimo Melgarejo Moro Dávalos, marqués de Lendínez, ante Luis Muñiz Espinosa, 1773. Sobre esta familia hemos publicado de manera extensa un estudio: FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ, Carmen, "La familia política de Francisco Fernández Golfín" en las *Actas de las IX Jornadas de Historia de Almendralejo y la Tierra de Barros* (en prensa).

87 Los Moro Dávalos eran hidalgos que, procedentes de Úbeda (ciudad en la que aún continuaban poseyendo extensas heredades) se había establecido en Torredonjimeno en el siglo XVI. AME, Genealógicos II, Árbol genealógico de los hermanos Melgarejo Moro Dávalos. El primero en establecerse en Torredonjimeno en el siglo XVI fue Cristóbal Moro Dávalos, natural de Úbeda, que casó en segundas nupcias con María Guevara, natural de Torredonjimeno.

88 AHN, OM., Casamientos (Santiago), exp. 10.263, pruebas de Luisa Josefa María

El anhelo de ascenso social que se vislumbra incluso en la frialdad de los documentos notariales, haría apetecer a Antonio Francisco Melgarejo un título de Castilla, aspiración que ya en la primera mitad del siglo XVIII tenía cauces ágiles, o menos complejos, que en la anterior centuria.

Es conocido que durante el reinado de Felipe V se concedieron un alto número de *beneficiados*, ello es, donaciones de títulos nobiliarios que la corona regalaba a instituciones eclesiásticas con el fin de apoyarlas económicamente⁸⁹. Catedrales, conventos, monasterios o hermandades sobre las que había recaído la gracia del título beneficiado, sacaban a pública subasta la dignidad, que se había solicitado a la corona so pretexto de una necesidad monetaria para fines concretos. Era la única opción de la familia Melgarejo de Sabiote, grandes propietarios agrícolas que no habían prestado con las armas servicio alguno a la corona y cuya influencia de poder se reducía a la administración local, al abrigo de la casa ducal de Sessa. El título de marqués de Lendínez llegó a la familia jienense por esta vía. Fue adquirido por Antonio Melgarejo y Teruel en 1741 a través de la Hermandad del Refugio de Madrid⁹⁰. El

Melgarejo Moro Dávalos, natural de Sabiote, para contraer matrimonio con Antonio Dámaso Melgarejo, caballero de la Orden de Santiago, año 1749; OM, Santiago, exp. 5.095, pruebas de concesión del título de caballero de la Orden de Santiago a Antonio Dámaso Melgarejo y de los Cameros, natural de Infantes.

89 No hay muchos estudios sobre el particular. En el caso de Granada puede consultarse el estudio de Enrique Soria Mesa, "La nobleza del Reino de Granada en la Edad Moderna. Estado de la cuestión y líneas de investigación" en Barrios Aguilera, Miguel y Sánchez Galán, Ángel (editores), *La Historia del Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*. Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 2004, págs. 369-388.

90 AHN, Consejos, L.2.753, 1741, nº 55, Asiento de Decreto de Gracia a nombre de la Hermandad del Refugio de Madrid sobre merced de un título de Castilla para beneficiarle, como se hizo, en la persona de Francisco Melgarejo y Teruel, con la denominación de marqués de Lendínez, 1741.

real despacho de concesión tiene fecha de 23 de febrero de 1744, con el vizcondado previo de Herrera la Baja. Ambas denominaciones pertenecen a la toponimia de Sabiote y Torredonjimeno⁹¹.

En febrero de 1752 el primogénito del primer marqués de Lendínez, Miguel Jerónimo, se desplazó a la villa de Baena (Córdoba) para otorgar una escritura dotal. En ella expresa hallarse “capitulado para contraer matrimonio con la muy ilustre señora Doña Rita Ortiz Rojano de Eslava, Miranda, Gutiérrez de Terminión y Valenzuela”. Una gran cantidad de alhajas en forma de joyas, objetos de plata y un delicado ajuar en ropa, que sumaban un buen pico de reales, componían la dote ofrecida⁹². Los Melgarejo enlazaban así con una rama colateral de la casa de los Gutiérrez de Aguayo, y por tanto emparentaban mediante la unión matrimonial con los duques de Argete o marqueses de Alcántara, entre otros títulos de Castilla⁹³.

Cuando Miguel Jerónimo contrajo matrimonio con la noble baenense, hija única del alcaide y huérfana de padre antes de 1752, ella era poseedora de un enorme patrimonio que le había llegado por distintas herencias. Además del legado mayor, el de su progenitor, estaban en su haber otros bienes libres y mayorazgados de las ramas Valenzuela

91 Aunque con ciertos errores en la toponimia puede consultarse la obra de Jorge VALVERDE FRAIKIN, *Títulos nobiliarios andaluces. Genealogía y toponimia*. Granada, Editorial Andalucía, 1991, pág. 309; AHPC, Protocolos, P-507, Antonio María Melgarejo, marqués de Lendínez, alquila a Fernando María Cueto el cortijo y tierras sitas en el partido de Lendínez, 87 fanegas de tierra, en escritura otorgada en Baena, 4 de octubre de 1775 ante Luis Muñoz Espinosa; fol. 474, Antonio María Melgarejo alquila el cortijo y tierras que llaman de Contreras en el sitio de Lendínez, ante el escribano Luis Muñoz Espinosa, 9 de noviembre de 1775.

92 AHPC, Protocolos, Baena, escritura otorgada ante Manuel B. de Arañal, 14 de febrero de 1752.

93 RAMOS, Antonio. *Descripción genealógica de la casa de Aguayo...*, Málaga, Miguel de la Cuesta, 1781, págs. 406-407 y 472-473.

y Terminiñón (“Vínculo de las señoras Terminiñonas”). Esta última familia (los Gutiérrez de Terminiñón) había llegado a Baena procedente de Poza (Burgos), gracias a la protección del duque de Sessa y tenían hidalguía probada⁹⁴.

Del matrimonio entre Rita Ortiz Rojano y Miguel Melgarejo Moro Dávalos nacieron al menos cinco hijos. El primogénito, Antonio María, vino al mundo el 8 de diciembre de 1752. Al él siguieron María Isabel, Mariano, Miguel e Ignacio, todos naturales de Baena. En cuanto tuvieron la edad suficiente sus padres fueron acomodándolos convenientemente. El primogénito, llamado a ser heredero de cuantiosos mayorazgos, permanecería en Baena y pronto se le buscaría una señora próxima a su familia para asegurar la sucesión tempranamente. Mariano marchó a Granada, al colegio de Santiago el Mayor; Miguel e Ignacio fueron enviados al Real Alcázar de Segovia, donde ingresaron como caballos cadetes y de allí pasaron a la Real Compañía de Guardias de Corps; María Isabel casó en Baena con Joaquín Valenzuela y Mendoza⁹⁵.

Respecto al primogénito, Antonio María, los marqueses de Lendínez concertaron su matrimonio cuando el joven contaba con dieciséis años

94 Alguna referencia a esta familia, bien estudiada por Salazar y Castro, puede hallarse en el libro de Enrique SORIA MESA, *La nobleza en la España Moderna, cambio y continuidad*. Madrid, Marcial Pons, 2007, págs. 247-248 y en la obra de Antonio Ramos ya citada sobre la casa de Aguayo.

95 Baena, Libro de Bautismos y desposorios de la iglesia de Santa María la Mayor (1726-1763), fol. 195, 10 de diciembre de 1752, bautizo de Antonio María Melgarejo copia inserta en AHN, Universidades, Real Seminario de Nobles de Madrid, L.667, exp. 51, genealogía y pruebas de limpieza del colegial Joaquín Melgarejo Espinosa, 1803; AHPC, Protocolos, P-506, fols. 100-103, obligación de alimentos que contrae Antonio María Melgarejo para con sus hermanos, en Baena, 4 de abril de 1774 ante Luis Muñiz Espinosa y P-504, testamento de Miguel Jerónimo Melgarejo, marqués de Lendínez, otorgado en Baena el 2 de junio de 1772 ante Luis Muñiz de Espinosa, fol. 261.

de edad. Cerca de Baena, en Espejo, residía su pariente Francisco Antonio Moro Dávalos, que estaba casado con Francisca de Concha Aguayo y Lucena, vizcondesa de la Montesina, quienes tenían una sola hija, llamada Manuela, nacida en Espejo el 13 de abril de 1746. Francisca era una mujer acostumbrada, por los trances de su vida, a no depender de los varones para la administración de su casa, de sus bienes, o de sus decisiones. Huérfana muy pronto de padre e hija única, con un marido delicado de salud que la haría viuda temprana, y madre de una sola hija, debió afrontar casi todos asuntos que eran en el tiempo patrimonio exclusivo de los hombres.

Francisca de Concha Aguayo había nacido en Córdoba, al lado de la catedral, donde su progenitor tenía la casa principal⁹⁶. De Córdoba era su padre, I vizconde de la Montesina desde 1760, Andrés de la Concha y Aguayo, y de Espejo su madre, Antonia Feliciano de Lucena y Castroviejo. Y Espejo sería el lugar donde transcurriría su vida, y en largos periodos las de tantos otros miembros de su familia, su yerno, sus nietos y biznietos, que se apegarán a lo que debió ser un matriarcado apetecido. Los Concha se habían establecido en Córdoba hacía varias generaciones, procedentes de Santander. Según parece, el título que se le concediera en 1760 a Andrés de la Concha guardaba relación con la toponimia cordobesa. Montesina fue un cortijo con tierras para sembrar, así llamado por haberlo poseído una señora con este apellido⁹⁷.

Vivía Manuela, la prometida de Antonio María Melgarejo, junto a sus padres y su abuela, Antonia Feliciano, en una espaciosa casa cerca-

96 RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, Teodomiro, *Paseos por Córdoba o sean Apuntes para su historia*. Córdoba, Imprenta de Rafael Arroyo, 1873, T.I, pág. 87.

97 VALVERDE FRAIKIN, Jorge, op. cit., pág. 370. El árbol que presenta el citado estudio es, sin embargo, incorrecto, pues Manuela Moro Dávalos y de la Concha no fue nunca vizcondesa de la Montesina.

na al recién inaugurado templo de San Miguel. Y en esa casa de los Lucena, que pertenecía entonces a Antonia Feliciano de Lucena y Castroviejo, conocida en el Espejo de hoy como de los marqueses de Lendínez, tuvieron lugar las capitulaciones matrimoniales entre Antonio María Melgarejo y Manuela Moro Dávalos el año de 1768. El novio recibió de sus padres 44.000 reales para las necesidades de su nueva vida el 28 de diciembre de 1768. La boda se celebró también en Espejo el día 2 de enero de 1769⁹⁸.

El I marqués de Lendínez falleció en Baena el 26 de agosto de 1773⁹⁹. Al punto Antonio María, tomó posesión por poderes de los mayorazgos que, por la muerte de su padre, le correspondían en Úbeda, Sabiote, y Torre de Pero Gil¹⁰⁰. Nunca perdió su vinculación con Baena, si bien sus visitas fueron ocasionales pues desde su matrimonio se avecindó en Espejo, en casa de su suegra, donde fueron naciendo sus hijos: María de los Dolores, Francisca Rita, José María, Rafael, Josefa, Francisco Antonio María y Manuela.

98 AHN, Universidades, Real Seminario de Nobles, L.667, ms.cit; AHN, Consejos, 17830, concesión del título de vizconde de la Montesina a Andrés de la Concha y Aguayo, 22 de septiembre de 1761 y Consejos, Leg. 11755, A1761, exp. 10: pago de la media anata por parte de Andrés de Concha y Aguayo; AHPC, Protocolos, Leg. 8280, ms.cit.

99 AHPC, Protocolos, P-748, fol. 261, testamento otorgado por el marqués de Lendínez en Baena, 20 de junio de 1772, ante Luis Muñiz Espinosa; P-505, fols. 32-33, convenio para el aprovechamiento de aguas del arroyo de Villanueva, en Baena, entre los marqueses de Lendínez y Eusebio Hariza y García, en Baena, 22 de enero de 1773 ante Luis Muñiz Espinosa; fol. 86, alquiler de los marqueses de Lendínez de una huerta con árboles en el sitio de Mari Fernández a favor de Pedro Pavón, 1 de marzo de 1773; fol. 158, alquiler de los marqueses de Lendínez de tierras del mayorazgo de Rita Ortiz Melgarejo, en el sitio del Despeñadero, a favor de Juan Navarro, 22 de mayo de 1773, etc.

100 AHPC, Protocolos, P-505, fols. 390-393, Baena, 23 de noviembre de 1773, poderes de Antonio María Melgarejo a Pablo José Arrabal y a Pedro Lobo Pérez.

La vizcondesa de la Montesina enviudó pronto y pasó a convertirse en el centro de la familia, todo un matriarcado que potenciaba la presencia de su madre, Antonia Feliciano, la vizcondesa viuda, quien gozó de una extraordinaria longevidad y a la que la llegada de sus biznietos colmó de felicidades. María de los Dolores, la que será mujer de nuestro biografiado, fue la primogénita de los marqueses de Lendínez. Había nacido en 1770 y fue bautizada en la parroquia de san Bartolomé¹⁰¹. Dos años después, en 1772, llegaría al mundo su hermana Francisca Rita. La bisabuela de las niñas otorgó testamento en Espejo, el 16 de noviembre de 1774, ante el escribano Lucio de Córdoba, con el fin principal de favorecer a las mujeres de la familia, en especial a María Dolores. Tanto es así que dispuso que, con el quinto de sus bienes, elegidos de entre los mejores que poseyera, se fundase una vinculación, llamando a ella en primer lugar a su biznieta, la primogénita, a sus hijos y nietos, y en segundo lugar a Francisca Rita, su segunda biznieta. Este mayorazgo era incompatible con el principal de su casa, que correspondía al mayor de los varones¹⁰².

Quince años después, María Dolores y Francisca Rita abandonarían Espejo. Su padre había concertado un doble matrimonio en Extremadura. Se convino que Pedro María Fernández Golfín, de veinticuatro años de edad el día de su boda, nieto del marqués de la Encomienda, casara con la hija segunda, Francisca Rita, que tenía en julio de 1789 17 años, y que Francisco José, nuestro biografiado, entonces un muchacho de veintiún años, se uniera a María Dolores, la primogénita de los marqueses de Lendínez, que había cumplido 19 años cuando contrajo matrimonio.

101 Iglesia de San Bartolomé (Espejo), Libro XX de Bautizados, fol. 206.

102 AME, Genealogías I, nº 1, Ascendencia de Francisca Rita, mujer que fue de Don Pedro Fernández Golfín, s.a. [1789].

El 14 de enero de 1789 Catalina Casimira Golfín, madre de Francisco Fernández Golfín, otorgó un poder a su marido ante el escribano público de Almendralejo Juan Antonio Chacón. En él expresaba cómo tenía convenido poner en estado de matrimonio a sus hijos Pedro María y Francisco Fernández Golfín. Puesto que su marido iba a marchar a Espejo y ella no iba a poder estar presente en la firma de las capitulaciones matrimoniales de sus hijos Pedro María y Francisco, le daba absoluta libertad para practicar cuantas diligencias fueran necesarias en su nombre, e incluso se obligaba con sus propias rentas, a fin de señalar a cada uno de sus vástagos con las cantidades convenientes a su clase, y desde luego para por ella firmar las escrituras de capitulación¹⁰³. Con el poder en los baúles, la comitiva salió de Almendralejo, camino de Córdoba. Iban en los coches los futuros novios, Pedro María y Francisco José Fernández Golfín; su padre, Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa; el sacerdote de Almendralejo Calixto Antonio Vidal, capellán de la casa, y es de suponer que algunos criados.

Llegados a Espejo, aquellos muchachos conocieron quizás por vez primera a las señoras con las que iban a compartir sus vidas y en aquel encuentro cuatro generaciones de mujeres de una misma familia afin-cadas en Espejo estuvieron presentes: la bisabuela Antonia Feliciana de Lucena y Castroviejo, vizcondesa viuda de la Montesina, que contaba con 93 años de edad; la abuela Francisca de Concha Aguayo y Lucena, vizcondesa de la Montesina, ya viuda de Francisco Antonio Moro Dávalos y auténtica matriarca del clan; Manuela Moro Dávalos y Concha, madre de las dos jóvenes que iban a desposarse y estas mismas, María de los Dolores y Francisca Rita.

103 AHMA, Notariales, poder de Catalina Casimira Fernández Golfín a favor de su marido, Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa, capitán del Regimiento Provincial de Badajoz, el 14 de enero de 1789, ante Juan Antonio Chacón, escribano público de Almendralejo, fols. 12-13.

Esperaban a la comitiva de Almendralejo en la casa donde la familia residía, propiedad de la bisabuela Antonia Feliciano, en la colación de San Miguel. Allí tuvieron lugar las negociaciones y los ulteriores acuerdos respecto a las dotes, las pensiones de alimentos y viudedad, los gananciales, o las advertencias sobre los bienes vinculados. Una vez estuvieron conformes con los diversos capítulos del contrato, se elevó a público el 11 de febrero de 1789, ante el escribano de Espejo Luis de Córdoba. En las negociaciones y en la firma de la escritura estuvo presente la vizcondesa viuda, quien no pudo rubricar el contrato por fallarle el pulso, cansado y tembloroso, y quien fallecería poco tiempo después, antes de julio, mes en el que sus biznietas se casaron¹⁰⁴.

Para poder llevar a término los compromisos económicos y otras necesidades de su casa, Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa hubo de solicitar un préstamo de 400.000 reales: 100.000 se los dejó Fernando Vicente Golfín, 75.000 Manuel María Martínez de Tejada y el resto Francisco Carrasco. Ello hizo que, con posterioridad, como en su momento veremos, previa solicitud de real licencia, el entonces marqués de la Encomienda, hubiera de imponer un censo sobre la Dehesa de su propiedad llamada Rincón de Abajo, en el término de Valencia de las Torres, que estaba vinculada al mayorazgo de segundogenitura, el de Perales. Años después Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa declaraba que para las bodas de sus hijos Pedro y Francisco, “fuera de lo que es fausto y honor”, se habían gastado 92.172 reales. Asimismo apuntaba que también su padre había tomado a censo doscientos mil reales sobre sus mayorazgos para dotar con ellos a sus nietos, y que le había dado poder para asignar las cantidades entre todos ellos, aunque Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa no haría efectivas estas dotes sino hasta muchos años después¹⁰⁵.

104 AME, Leg. J, nº 36.

105 AME, Leg. J, nº 34, Inventario, tasación y adjudicación de los bienes que quedaron

Una vez estuvo todo dispuesto, el 27 de junio de 1789, Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa, su mujer y sus hijos Pedro y Francisco, ante el escribano de Almendralejo Juan Antonio Chacón, dieron poder al sacerdote Calixto Antonio Vidal, capellán de su casa y “persona de su mayor confianza”, para que marchara a la villa de Espejo a fin de otorgar en su nombre la escritura de recibo de dote de los bienes que las señoras Melgarejo Morodávalos iban a aportar al matrimonio y a su vez ratificar los acuerdos que se habían tomado en el momento de las capitulaciones matrimoniales¹⁰⁶. El 6 de julio Calixto Antonio Vidal, ya en Espejo, en casa de la vizcondesa de la Montesina, y ante el escribano Luis de Córdoba, tomó posesión de las llaves de los baúles donde estaban contenidas las ropas, joyas, plata y enseres de distinto tipo de María de los Dolores y de Francisca Rita y lo mismo hizo, de manera simbólica, con los bienes rústicos que les pertenecían en concepto de dote. Él, en nombre de los contrayentes Pedro María y Francisco José, y en el de los padres de éstos, se comprometía a no enajenar ni utilizar los bienes que como dote se recibían, tal como por derecho era obligado y que habían sido donados por su abuela la vizcondesa de la Montesina. Entre esas alhajas, se hallaban también las joyas que los Fernández Golfín habían regalado a sus futuras mujeres, y en el caso de María Dolores los bienes que estaban vinculados al mayorazgo que había fundado su bisabuela en 1774¹⁰⁷.

por fallecimiento de la señora Doña Catalina Golfín Fernández, mujer que fue del señor marqués de la Encomienda, 1794.

106 AHMA, Notariales, poder que otorgan Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa, capitán del Regimiento Provincial de Badajoz, su mujer, Catalina Casimira Golfín, y sus hijos Pedro y Francisco Fernández Golfín a Calixto Antonio Vidal, para que pase a Espejo y otorgue la escritura o escrituras de dote que Francisca Rita y María Dolores Melgarejo traen e introducen en el matrimonio, ante Juan Antonio Chacón, escribano público de Almendralejo, 27 de junio de 1789, fols. 198-199.

107 AME, Leg. J, nº 37, carta de recibí de dote en Espejo, ante Luis de Córdoba, 6 de julio de 1789.

A continuación, también mediante poderes, se celebró el matrimonio en casa de la vizcondesa de la Montesina, donde, ya lo hemos dicho, residía toda la familia. En el caso de Pedro María Fernández Golfín actuó como apoderado su tío político, el capitán Miguel Melgarejo Morodávalos. Por su parte, Francisco, nuestro biografiado, había dado poderes a su propio suegro, el marqués de Lendínez, para desposarse con su hija María de los Dolores. Fueron testigos del enlace el licenciado Juan Moro de la Linde, corregidor de Espejo, Joaquín Tafur y Tuñón y el teniente de navío Mariano Melgarejo, hermano del marqués de Lendínez. Los desposó Juan Tafur, presbítero de Espejo, en presencia de Pedro de la Peña, vicario y cura de las iglesias de la villa. A finales de mes, el día 31 de julio, se ratificó el matrimonio, también en las casas de la vizcondesa de la Montesina. La partida matrimonial dice así:

“En la villa de Espejo, a seis de julio de mil setecientos ochenta y nueve, yo, Don Juan Tafur y Tuñón, presbítero de esta villa, a presencia del licenciado Don Pedro de la Peña Tercero, vicario y cura de las Iglesias de ella, en virtud de la licencia del señor Don Francisco Javier Fernández de Córdoba, caballero de la real y distinguida orden española de Carlos Tercero, deán y canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba, gobernador, provisor y vicario general de ella y su diócesis, su fecha en dicha ciudad el trece de junio pasado de este año, refrendada por Don Ramón Ramírez Rave y Peralta, notario de su audiencia, desposé por palabras de presente que hacen verdadero matrimonio a Don Francisco José Fernández y Golfín, hijo legítimo de los señores Don Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa y Doña Catalina Casimira Fernández y Golfín y Fernández, naturales y vecinos de la villa de Almendralejo, priorato de San Marcos de León, provincia de Extremadura, y en su nombre, como poderista, al señor Don Antonio María Melgarejo Morodávalos, marqués de Lendínez, maestrante de la Real de Ronda y Veinticuatro de la ciudad de Córdoba, con Doña María de los Dolores Melgarejo Morodávalos, hija legítima de los señores Don Antonio María Melgarejo Moro Dávalos y Doña Manuela Antonia Moro Dávalos

Concha y Aguayo, marqueses de Lendínez, natural de esta villa de Espejo, y cuyo desposorio fue celebrado en las casas de la señora vizcondesa de la Montesina, abuela de la contrayente, y donde hace su morada, con dispensa de las tres canónicas moniciones y precedidos los respectivos consentimientos paternos, con arreglo a la pragmática de S.M., que Dios guarde, por ordenarse y mandarse por dicho señor gobernador en su citada licencia. Fueron testigos el licenciado Don Juan Moro de la Linde, corregidor de esta villa, Joaquín Tafur y Tuñón y Mariano Melgarejo Ortiz Rojano, teniente de navío del Real Cuerpo de Marina¹⁰⁸.

Al poco tiempo, los recién casados iniciaron su vida nueva en Almendralejo y se establecieron en la calle Mérida, en casa de los padres de los novios. La inscripción de la boda en los libros de Desposorios de la Parroquia de la Purificación de Almendralejo se llevó a efecto el 2 de julio de 1790, día en el que fueron velados. Era la primera vez que la familia Fernández enlazaba por matrimonio más allá de los límites de la Provincia de Extremadura.

108 Parroquia de San Bartolomé (Espejo), Lib.VIII de Desposorios y Velados, fol. 60 vto.